Anexo a la Resolución 11.17 (Rev.COP13)/Rev.1

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA (AEMLAP)

MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA

(Preparado por el Grupo de Trabajo de aves terrestres migratorias de África y Eurasia)

Adoptado por la Undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, noviembre de 2014¹

SUMARIO EJECUTIVO

El Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP, por sus siglas en inglés) tiene por objeto mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia mediante la coordinación internacional de la acción a favor de estas especies, y catalizando la acción a nivel nacional. El objetivo general es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico para la acción en el plano internacional para conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.

Esto complementa la labor del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces) para restaurar el estado de otras especies de aves de África y Eurasia.

Este plan de acción abarca 42 especies de aves terrestres migratorias amenazadas a nivel mundial, 138 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación menor, con tendencias globales de la población en declive y 373 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación Menor con tendencias demográficas globales en aumento, estables o desconocidas. Consúltense los Anexos 1 y 3 para la información de antecedentes y la lista de especies, respectivamente1.

Las áreas temáticas del enfoque AEMLAP son la conservación del hábitat, la captura y el comercio, la investigación y el monitoreo, y la educación y la información, así como "otros temas" que cubren enfermedades y colisiones. La amenaza más importante identificada para las especies de aves terrestres migratorias es **la pérdida** y la **degradación de hábitat** en sitios de reproducción y no reproducción, así como en la red de sitios de los que estas especies dependen durante la migración. **La captura y el comercio** con fines económicos y culturales también pueden influir negativamente en algunas poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de **enfermedad** y **colisión**.

En respuesta a estas amenazas, hay una necesidad urgente de **investigación y seguimiento**, así como de **educación e información** para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente. Todas estas amenazas y respuestas están cubiertas por las distintas medidas contenidas en este Plan de Acción.

¹ En la aplicación de la Decisión 12.22 c), se actualizaron las listas de especies de la AEMLAP del Anexo 3, sobre la base de la referencia taxonómica pertinente adoptada por Aves del Mundo – BirdLife, Versión 3.0, de noviembre de 2018 y por la Lista Roja de aves de la UICN (BirdLife Internacional 2018) y la base de datos del Servicio de Información sobre Especies de la UICN (2018). En el sumario ejecutivo se actualizaron en consonancia las figuras correspondientes a las especies incluidas en cada una de las categorías, A, B y C, en respuesta a los cambios de estado de la Lista Roja de la UICN y la tendencia poblacional global.

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS ESPECIES DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

INTRODUCIÓN

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), firmado en Bonn el 23 de junio de 1979, exige una acción cooperativa internacional para la conservación de las especies migratorias. El Artículo IV.4 de la Convención alienta a las Partes a celebrar acuerdos, incluyendo aquellos acuerdos administrativos que no son jurídicamente vinculantes, en relación a cualquier población de especies migratorias.

En consecuencia, la 10^a Conferencia de las Partes (COP) de la CMS adoptó la Resolución 10.27 sobre la *Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*. La misma instaba a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hacía un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo a fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción.

Con este fin, se establecieron el Grupo de Trabajo para las Aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés) y el Grupo Asesor (AEML-SG, por sus siglas en inglés). El AEML-WG está establecido bajo el Consejo Científico de la CMS, y comprende expertos técnicos y políticos nombrados por el Consejo Científico, de toda la región de la ruta migratoria de África y Eurasia, que han contribuyan al desarrollo y ejecución del Plan de Acción. El AEML-SG es un subconjunto cerrado del AEML-WG, que coordina la elaboración del Plan de Acción y su proceso de implementación.

Las especies de aves terrestres migratorias constituyen una parte importante de la diversidad biológica mundial, que, en consonancia con el espíritu de la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) y la Agenda 21, debe ser conservada para el beneficio de las generaciones presentes y futuras. Muchas poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que migran grandes distancias entre y dentro de África y Eurasia son particularmente vulnerables debido a que cruzan el territorio de diferentes países, y realizan estos movimientos anuales y cíclicos en áreas muy amplias, por lo que tienen una distribución muy dispersa entre hábitats.

Existe una creciente preocupación por el considerable número de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, especialmente aquellas que pasan la temporada no reproductiva al sur del Sahara, que tienen tendencias poblacionales en declive a nivel nacional, regional y/o global. También hay preocupación por la falta de conocimiento de la situación y las tendencias de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Asia. Se necesitan medidas urgentes para revertir descensos de la población significativos y potencialmente significativos.

Entre los factores que contribuyen al desfavorable estado de conservación de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, la pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats resultante de las actividades económicas humanas y las prácticas de uso del suelo con efectos negativos sobre la biodiversidad son de alta prioridad. Es probable que el cambio climático tenga un efecto agravante, causando una asincronía ecológica temporal y espacial que influya negativamente a las poblaciones de aves terrestres migratorias.

Este documento constituye un plan internacional de unificación de la acción, a fin de centrarse en la implementación y el cumplimiento para tratar las presiones clave a las que se enfrentan las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia. En el mismo se detallan acciones específicas, sin embargo, el modo de aplicación depende de las estrategias y la disponibilidad de recursos en y entre los Estados del área de distribución en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. Este plan de acción complementa el trabajo del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces), también abarca los MdE de la CMS sobre el carricerín cejudo y la avutarda de Europa central, además de identificar áreas de sinergias con otros

instrumentos que tienen el potencial de contribuir a la conservación de especies de aves migratorias, como el Convenio de Berna.

Existe la necesidad de emprender acciones internacionales inmediatas y concertadas para conservar las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, y para mantener y/o restaurar sus poblaciones a un estado de conservación favorable. La aplicación y el cumplimiento efectivo de las acciones enumeradas en este plan de acción depende de la participación y la cooperación entre todos los Estados del área de distribución de las especies en la región, así como de las organizaciones intergubernamentales internacionales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el objetivo de fomentar la investigación, la formación y la sensibilización con miras a mantener, restaurar, gestionar y monitorear las especies de aves terrestres migratorias. Consulte el Anexo 1 para más detalles sobre la introducción y antecedentes

El objetivo de este Plan de Acción es mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a través de la coordinación internacional de la acción para estas especies, y catalizar las acciones necesarias en el ámbito nacional.

El objetivo general es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico común para la acción en el plano internacional con el fin de conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats en la región de África y Eurasia

ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

El ámbito geográfico de este plan de acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el "área del Plan de Acción". Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltese el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

El alcance taxonómico comprende las poblaciones de Galliformes, Gruiformes, Charadriformes. Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes, Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que son lo que principalmente dependen ecológicamente de los hábitats terrestres y para los que toda la población, o una proporción significativa de la población, cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional.

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en este Plan de acción se clasifican en tres categorías:

- A (globalmente amenazadas y casi amenazadas),
- B (Preocupación Menor, pero con tendencias globales de la población en declive), y
- C (Preocupación Menor, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas).

Se han incluido especies de aves terrestres migratorias cubiertas por AEWA, el MdE de rapaces u otros instrumentos, y se han indicado como tales en el anexo 3 de este Plan de Acción. Consúltese el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

AMENAZAS A LAS AVES MIGRATORIAS TERRESTRES

Las especies de aves migratorias terrestres dependen de una gran variedad de hábitats terrestres a lo largo de la ruta migratoria. Los factores que limitan la evolución de la población se pueden producir en paisajes y sitios de reproducción, descanso o de no reproducción. La pérdida de hábitat y la degradación plantean la amenaza más importante para las especies de aves terrestres migratorias. La captura² y el comercio con fines económicos, de subsistencia, recreativos y culturales también pueden influir negativamente en sus poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de enfermedad y colisiones.

² Capturar' significa tomar, cazar, pescar, capturar, acosar, matar deliberadamente, o intentar participar en cualquiera de estas conductas

⁻ Texto de la Convención de la CMS, 1979.

Además de la acción directa para hacer frente a estas presiones, existe una necesidad urgente de investigación y seguimiento, así como de educación y de información para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente.

Todas estas amenazas y sus respuestas están cubiertas por las diversas acciones que figuran a continuación. Consúltese el Anexo 4 para ver una matriz que indica cómo la implementación de cada acción puede ayudar en la consecución de otros marcos de políticas y regulaciones.

LISTA DE ACCIONES

A menos que se indique lo contrario, las siguientes acciones deben ser implementadas por las Partes de la CMS y otros Estados del área de distribución (consúltese el Anexo 2 para ver la lista de los Estados del área), en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes. Consúltese el Anexo 5 para una matriz indicando las partes y/o instituciones responsables de la implementación de cada acción.

Las acciones se clasifican en grupos temáticos, y aunque algunas acciones son transversales, en el presente Plan de Acción se ha hecho un esfuerzo para limitar la repetición. Consúltese el Anexo 1 para más detalles debajo de cada sección temática y el Anexo 6 para una lista de referencia de los documentos mencionados en el presente Plan de Acción.

Clave de clasificación para las acciones

Anticipando un inicio inmediato o a corto plazo de todas las acciones, cada una se clasifica de acuerdo a cuando se esperan resultados (con una línea de tiempo e la que se presenta información) y la prioridad de la acción está determinada por la posible influencia en el logro del objetivo general de este Plan de Acción.

Línea de tiempo:

- S = resultados esperados a corto plazo y acciones que ya están en marcha, (en el plazo de un período entre sesiones de la COP de la CMS (es decir, tres años)):
- M = resultados esperados a medio plazo, (en el plazo de dos períodos entre reuniones de la COP (seis años));
- L = resultados esperados a largo plazo, (en el plazo de tres periodos de sesiones de la COP o más (es decir, nueve años o más)).

Prioridad:

- 1 =alta (una actividad necesaria para evitar la extinción de una especie de aves terrestres migratorias en el área del Plan de Acción),
- 2 = media (una actividad necesaria para prevenir o revertir declives en la población para cualquier especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o la mayoría de las otras especies de aves terrestres migratorias con una tendencia poblacional en declive dentro del área del Plan de Acción),
- 3 = baja (una actividad necesaria para restablecer las poblaciones de una especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o para prevenir la disminución de la población en las especies de aves terrestres migratorias).

1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT

1.1 Cambios en el uso del suelo

1.1.1 Agricultura

1.1.1.1 Agricultura intensiva

- Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala, incluyendo la promoción de esquemas agroambientales y, cuando existan, la eliminación de incentivos y subsidios perversos— [M / 1].
- 2. Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosas con la biodiversidad que son favorables para las especies de aves terrestres migratorias [S / 1].
- 3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats, y compartir experiencias relevantes y buenas prácticas a través de la colaboración entre los Estados del área de distribución [S / 2].
- 4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas, en la medida de lo posible, para determinar las políticas y los planes para la agricultura en general que tienen en cuenta plenamente las especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad.
- 5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico, para la conservación de los hábitats de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, y garantizar la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas agrícolas nacionales [M/1].

1.1.1.2 La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala

- 6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles, por ejemplo, la agricultura a pequeña escala y los métodos de cultivo tradicionales (incluyendo el pastoreo), que beneficia a las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad, incluyendo la promoción de medidas apropiadas en los programas agroambientales y la eliminación de incentivos y subvenciones perversos, cuando existan [M / 1].
- 7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales. Esto debería fomentar la agricultura sostenible a pequeña escala y la gestión de bosques, zonificación de pastoreo, la generación de ingresos alternativos incluyendo la restauración del hábitat en su caso, la mejora tanto de los medios de vida humanos como de la calidad del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias [M / 1].
- 8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes, que empleen sistemas de uso del suelo que son ecológicamente sostenibles y sustenten las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias. Apoyo a la documentación de los casos de estudio [S /2].

9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales, tales como la Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible³ (IMPS) siempre que satisfagan las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias, incluyendo a través de alentar el desarrollo y aplicación de estrategias interdisciplinarias para el pastoreo sostenible basado en las instituciones tradicionales para la regulación del uso de los recursos, pero en función de las previsiones climáticas estacionales o a largo plazo—[M / 2].

1.1.2 Productos madereros y no madereros

10. Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales. En su caso, se deben promover las arboledas o plantaciones de árboles maderables y/o iniciativas comunitarias forestales gestionadas de forma sostenible para reducir la presión sobre los hábitats forestales naturales. Contribuir a la aplicación del Programa de Trabajo sobre Bosques de la Convención de Diversidad Biológica – [M / 1].

1.1.3 Gestión del agua

- 11. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19), particularmente, pero no limitado a la necesidad de mantener los caudales fluviales naturales que mantienen las características ecológicas de los humedales asociados – [S / 1].
- 12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado. Esto implicará la introducción o la aplicación de los reglamentos o normas apropiadas y medidas de control en los sitios importantes de humedales, así como en los sitios que ya han sufrido la degradación como consecuencia de los impactos de factores tales como el uso no sostenible, la agricultura, los incendios no controlados, la propagación de especies acuáticas invasoras no nativas, el cambio hidrológico, el cambio climático, la sucesión natural, la eutrofización y la contaminación [L / 1].

1.1.4 Energía

- 13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambiental Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas y, cuando sea posible y adecuado, apoyar las fuentes alternativas de energía renovable [S / 1]
- 14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable. Esto debe incluir el mapeo del potencial de energía renovable y la superposición de esta información con mapas de sitios y hábitats clave para las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad relevante, así como los corredores de migración – [M / 1].
- 15. Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo, que tengan en cuenta la biodiversidad, incluyendo especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad [L / 1].

³ La Iniciativa Mundial de la UICN para el Pastoreo Sostenible (WISP) es una iniciativa mundial que apoya el empoderamiento de los pastores para la gestión sostenible de los recursos de las tierras secas.

- 16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, según proceda, a través de políticas y apoyo las iniciativas que promuevan fuentes renovables y faciliten la disponibilidad de alternativas de energía para la calefacción, la iluminación y la cocina – [S / 1].
- 17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental para asegurar que su diseño mitiga cualquier daño, y maximiza el potencial de los beneficios ambientales de las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats [S / 1].
- 18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo, que puede ser una manera eficaz de restaurar los hábitats de llanuras de inundación (incluidos los bosques inundables, de ser necesario con la ayuda de replantación/regeneración) y los medios de vida locales, como el arroz y tierras cultivables [L / 2].

1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación

- 19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación. Esta acción requerirá un seguimiento detallado e investigación sobre el uso de recursos que hacen las especies de aves terrestres migratorias y usar esta información para elegir la implementación más apropiada [L / 1].
- 20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y en particular las recomendaciones y medidas contenidas en este Plan de Acción [S / 1].

1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo

21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados. Proporcionar apoyo nacional para temas transversales tales como el Enfoque de Ecosistemas del CDB, que es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de una manera justa y equitativa – [M / 1].

1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias

- 22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, en coordinación, en su caso, con las organizaciones de conservación internacionales competentes [S / 1].
- 23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales, reservas de vida silvestre, santuarios, áreas sin caza, y otros sistemas pertinentes de protección), u otros enfoques que puedan conducir a prácticas de gestión adecuadas [S / 1].

- 24. Establecer una Red de Sitios Críticos teniendo en cuenta la relación entre los sitios que pueden estar ecológicamente relacionados entre sí, en términos físicos, por ejemplo, conectando corredores de hábitat, o en otros términos ecológicos, por ejemplo, como zonas de cría relacionadas con las zonas de no cría, sitios de parada, alimentación y/o zonas de descanso. La investigación y la información sobre las especies de aves terrestres migratorias a las que se les ha hecho seguimiento durante el movimiento migratorio permitirán la identificación precisa de estas redes de sitios [S / 1].
- 25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos que incorporen las prescripciones adecuadas para las especies de aves terrestres migratorias [M / 1].
- 26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios, a fin de permitir la participación, y compartir los beneficios con las comunidades locales en las que éstos están presentes [M / 1].

1.3 Cambio climático

27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático), y COP11/Doc.23.4.2 (Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias) así como las acciones descritas en el presente Plan de Acción, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las especies de aves terrestres migratorias y su potencial para adaptarse al cambio climático – [L / 3].

2.0 CAPTURA⁴ Y COMERCIO

28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio, así como determinar la medida en que esta explotación es legal y está regulada, y en consulta con otros Estados del área de distribución, si es sostenible a nivel de población en toda el área del Plan de Acción – [M / 2].

2.1 Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal

- 29. Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación, es decir, especialmente aquellas que figuran en la categoría A del Anexo 3 del presente Plan de Acción [S / 1].
- 30. Establecer restricciones en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias utilizando mecanismos legislativos y de otro tipo, según proceda, y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichas restricciones con el fin de asegurar que cualquier tipo de recogida es sostenible. Las restricciones se pueden especificar dentro del marco de un plan de gestión nacional u otros, para la recogida y la explotación de las especies de aves terrestres migratorias, y tendrá que implicar la prohibición de todos los medios de captura no selectivos— [S / 1].
- 31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial, es decir, las especies incluidas en la categoría B del anexo 3 del presente Plan de Acción. Se sugiere la adopción de sistemas de monitoreo adecuados y la elaboración de planes de manejo adaptativo

⁴ 'Capturar' significa tomar, cazar, pescar, capturar, acosar, matar deliberadamente, o intentar participar en cualquiera de estas conductas - Texto de la Convención de la CMS, 1979.

- para las especies, especialmente las especies cinegéticas legales, para las cuales la captura puede ser un factor contribuyente significativo a la disminución de la población [S / 1].
- 32. Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas, es decir, aquellas especies catalogadas en la categoría C del Anexo 3 del presente Plan de Acción, así como establecer su seguimiento [S / 1].
- 33. Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio en todos los estados del área de distribución, para asegurar la sostenibilidad de la captura a escala de la ruta migratoria y determinar de manera precisa la presión de la caza [S / 1].
- 34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos siempre que la evidencia sugiera que la caza de subsistencia de las especies de aves terrestres migratorias es insostenible [M / 1].

2.2 Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal

- 35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas en la regulación, aplicación y ejecución de la captura y el comercio de las especies de aves terrestres migratorias —e implementar las medidas especificadas en la Resolución 11.16 (Rev.COP12) de la CMS sobre Prevención de la Matanza y Comercio llegal de Aves Migratorias [S / 1].
- 36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional (por ejemplo, CITES) cuando hay pruebas de que el comercio (legal o ilegal) está causando captura insostenible de las aves. Se alienta la participación activa en CITES por parte de todos los Estados del área de distribución. Donde no existan aún los instrumentos nacionales, explorar los procesos para su introducción, aplicación y cumplimiento [M / 2].

2.3 Perturbación por actividades humanas

- 37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave y utilizar los resultados en contextos de planificación del manejo para minimizar los efectos negativos [L / 3].
- 38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles, incluyendo la regulación adecuada de las actividades de caza y recreo para eliminar la perturbación, potencialmente perjudicial en períodos críticos durante el ciclo anual de las especies de aves terrestres migratorias [S / 2].
- 39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información, y en su caso, regular el acceso a los sitios de congregación o cuellos de botella [S / 1].

2.4 Conflicto hombre-vida silvestre

40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial. Esta información debe servir de base para las deliberaciones sobre la aplicación de programas de control o sacrificio a nivel nacional. Las excepciones o derogaciones a la legislación de protección para permitir el control y/o sacrificio de las

especies de aves terrestres migratorias, sólo deben otorgarse bajo estrictas condiciones, y ser objeto de un cuidadoso monitoreo y presentación de resultados – [S / 1].

- 41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control, y donde sea posible, proporcionar orientación para la coordinación con los departamentos de agricultura en relación con el control adecuado de las especies de aves consideradas plagas – [M / 2].
- 42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto en colaboración con los departamentos de agricultura y otros organismos reguladores pertinentes [S / 1].

2.5 Envenenamiento

- 43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias, incluyendo insecticidas, rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (SGARs) y productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos causando efectos letales y subletales para las especies de aves terrestres migratorias, e implementar las medidas descritas en la Resolución 11.15 (Rev.COP12) de las Guías de la CMS, sobre Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias [M / 1].
- 44. *Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam* para reducir el riesgo de las importaciones de productos altamente tóxicos para las especies de aves terrestres migratorias dentro de los Estados del área de distribución [S / 2].
- 45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores. El MIP es un enfoque sostenible para la producción y la protección de cultivos que combina diferentes estrategias y prácticas de gestión para cultivar cultivos sanos y reducir al mínimo el uso de pesticidas, lo que limita el riesgo de envenenamiento de especies no objetivo, incluyendo aves. Se necesitan incentivos para animar a los usuarios actuales de sustancias de riesgo para las aves, sobre todo en los cultivos agrícolas (cultivos alimentarios y no alimentarios), a pasar a un enfoque de MIP [M / 2].
- 46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes, la aplicación de pesticidas sólo cuando las infestaciones están presentes, y tras la eliminación del cebo, lo que reduce el riesgo de las especies no objetivo [S / 1].
- 47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre. Teniendo en cuenta el rápido desarrollo de alternativas no tóxicas para la munición y los pesos de pesca de plomo, debe adoptarse legislación para sustituir inmediatamente las municiones y pesos de pesca de plomo por alternativas no tóxicas. Para reducir los problemas de la vigilancia, el cumplimiento y la ejecución, tales procesos no deben ser parcialmente restrictiva, y deben implicar restricción tanto de la venta como de la tenencia de munición de plomo.

3.0 OTRAS AMENAZAS

3.1 Enfermedades

48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta. Basándose en esta información, integrar la prevención de la transmisión de enfermedades en la planificación de la gestión de las áreas protegidas

- siguiendo el enfoque One Health. Puede extraerse orientación del Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar [M / 2].
- 49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción, garantizando una estrecha cooperación en toda el área del Plan de Acción y con otras partes interesadas siempre que sea posible y pertinente [M / 2].

3.2 Colisiones

- 50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión en los sitios conocidos de migración y a lo largo de las rutas migratorias [S / 1].
- 51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión, por ejemplo, adaptar los tipos de fuente de luz para reducir la contaminación lumínica cuando ésta ocasiona incidentes de golpes contra ventana de especies de aves terrestres migratorias, así como introducir medidas para reducir el riesgo de colisión causado por los parques eólicos. La Resolución de CMS 10.11 sobre líneas eléctricas y aves migratorias proporciona un marco para la implementación de uno de los elementos de riesgo de colisión en todos los Estados del área, que son signatarios de la CMS [S / 1].

4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias

52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales que potencialmente redefinan protocolos de campo y conjuntos de datos estandarizados internacionales existentes, y que contribuyan a una mejor comprensión de los patrones migratorios, uso de hábitat y efectos residuales a escala de los corredores aéreos— [S / 1].

4.2 Monitoreo de las tendencias de población

- 53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats. Considerar la posibilidad de seguir el exitoso modelo que existe en Europa y algunos países de África, basado en esquemas participativos utilizando observadores voluntarios, grupos de conservación locales y del sitio Grupos de apoyo, coordinados en la medida de lo posible mediante esfuerzos internacionales, armonizando los protocolos de monitoreo [M / 1].
- 54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo. Producir informes nacionales y/o regionales regulares detallando la investigación en los sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias [S / 3].
- 55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución, así como establecer modalidades de intercambio de información y vinculación entre las bases de datos existentes [L / 2].

4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias

- 56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de "especies indicadoras" seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes, incluidos los enfoques comparativos con poblaciones que no están disminuyendo [M / 2].
- 57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socioeconómicas y políticas, y los cambios en las mismas, en especial los relativos a la utilización del suelo y energía [M/1].

4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias

- 58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción mediante el fomento de la participación de expertos nacionales sobre las especies de aves terrestres migratorias en los organismos de coordinación del Plan de Acción, como el SG (grupo asesor) del AEML [S / 1].
- 59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG), una red internacional de especialistas y organizaciones que participan en la investigación, el seguimiento y la conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y fomentar la participación de expertos nacionales en el MLSG. El MLSG funcionará con participación voluntaria de los investigadores, y se debe considerar la posibilidad de tener o contribuir a una función de intercambio de información (recopilar, consolidar y distribuir la investigación relacionada con la conservación de aves terrestres migratorias e información de seguimiento en el área del Plan de Acción) [M / 1].
- 60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias en particular mediante la difusión de las necesidades prioritarias de investigación, analizando conjuntos de datos existentes, estableciendo consorcios de investigación para abordar cuestiones clave de conservación e identificar y apoyar el desarrollo y la expansión geográfica de institutos subregionales de investigación [M / 2].
- 61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación para desarrollar los conocimientos de monitoreo nacionales, la experiencia y la capacidad para llevar a cabo investigación y monitoreo para contribuir a la conservación de las especies de aves terrestres migratorias [S / 1].

5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias

62. Apoyar y fomentar la participación pública en los "Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres" (FLAP), una iniciativa que va a utilizar las redes sociales en línea para proporcionar un foro para todos los interesados y que se preocupan por las especies de aves terrestres migratorias a fin de que puedan seguir, apoyar y contribuir al trabajo del grupo de trabajo de AEML – [S / 1].

63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo, en particular la agricultura, la energía y la fabricación. El objetivo es el intercambio de información y la formulación de estrategias de desarrollo que sean económica y ecológicamente sostenibles – [M / 1].

Anexo 1: Información de fondo.

Anexo 2: Ámbito geográfico.

Anexo 3: Listas de especies.

Anexo 4: Matriz de cumplimiento de la política de conservación.

Anexo 5: Matriz de la implementación del plan de acción.

Anexo 6: Lista de referencia.

٠

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA EL PLAN DE ACCIÓN

Versión 28 de abril 2014

INTRODUCCIÓN

El problema

Se necesitan medidas urgentes para revertir los significativos descensos de la población de muchas especies de aves terrestres migratorias en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. También es crucial mejorar el conocimiento acerca de su estado de conservación. Tomar medidas apropiadas es de vital importancia debido a que estas especies son un componente importante ecológica, económica, cultural e intrínsecamente de la biodiversidad, que se comparten a través de una gran área geográfica que comprende muchos Estados en el área de distribución.

Durante el ciclo de vida de las especies de aves terrestres migratorias, se utilizan muchos hábitats en una amplia gama geográfica que se extiende mucho más allá de su territorio de cría, a menudo a través de muchas fronteras nacionales. La red de sitios con diversos hábitats utilizados por aves migratorias es como una cadena en la que cada eslabón es de gran importancia; si un eslabón se deteriora, los efectos adversos pueden llegar a otros eslabones e influir en la población en su conjunto.

Para algunas especies, la disminución se puede explicar por los cambios en la productividad en las zonas de cría europeas debido al deterioro del hábitat, para otros, el cuello de botella puede estar en los sitios de alimentación en primavera en el norte del Mediterráneo, y para otros, el declive puede estar impulsado por una menor supervivencia debido a los cambios en el hábitat en sus áreas no reproductivas del África Subsahariana. Además, la reducción de la disponibilidad de alimentos en las áreas no reproductivas puede tener efectos residuales que conducen a una reducción de la productividad en las áreas de reproducción. Por lo tanto, para la conservación de estas especies, es necesario un enfoque de ruta migratoria, teniendo en cuenta los requerimientos de las especies a lo largo de toda la ruta migratoria. Además, el cambio climático provoca cambios en el éxito reproductor debido a la pérdida de la sincronización de las aves y sus presas (como se ejemplifica con el caso de estudio de *Ficedula hypoleuca*). Por último, las actuales condiciones favorables de determinadas especies en áreas de cría y parada deben monitorearse en vista de posibles cambios en el futuro.

Dado que muchas especies de aves terrestres migratorias se encuentran dispersas por todo el paisaje en lugar de estar confinadas en sitios específicos, la conservación de la mayoría de dichas aves no se puede lograr a través de un enfoque de sitio único, sino que está inextricablemente ligada a la utilización humana del suelo y del medio ambiente en general.

La disminución de las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias es causada principalmente por los cambios en el hábitat y los modelos de uso del suelo, que a la larga se relacionan con un rápido crecimiento demográfico humanos que buscan mejoras en la calidad de vida y medios de subsistencia. Esto está llevando a una demanda creciente de agua, alimentos, tierra, energía y otros recursos. Junto con los cambios ambientales relacionados con el clima, estas presiones sobre el medio ambiente dan lugar a modificaciones complejas e interrelacionadas en los paisajes, los hábitats, los sitios y las poblaciones de las especies que albergan.

El desarrollo humano sostenible depende de la provisión de servicios ecosistémicos que provienen de un medio ambiente sano: el estado de la población de las aves es un indicador importante, asimismo un estado de conservación favorable de las aves también se reconoce como un objetivo de conservación importante en sí mismo⁵. Reconociendo las continuas necesidades del desarrollo

⁵ Bennun *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: hacia un sistema sostenible y escalable. Biodiversidad y Conservación 14 (11) 2575-2590.

humano, las acciones en este Plan buscan combinar las prioridades de desarrollo con acciones de conservación dirigidas a las especies de aves terrestres migratorias a fin de asegurar un desarrollo sostenible.

Para que tenga éxito, es esencial la necesidad de políticas integradas de uso del suelo en todas las estructuras de gobierno y la participación de todos los sectores pertinentes. Lo cual contribuirá al Plan Estratégico para la biodiversidad de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular la Meta de Aichi 12⁶.

Mecanismo del Plan de Acción

La 10^a Conferencia de las Partes (COP) del PNUMA/CMS (Convención sobre las Especies Migratorias) adoptó la Resolución 10.27 *Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*. La Resolución insta a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hace un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo con el fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción. El desarrollo de este plan de acción por parte del Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Secretaría del PNUMA/CMS y BirdLife International, es una consecuencia del mandato de la Resolución de la CMS, que también pide la cooperación de los Estados del área de distribución y de otras partes interesadas.

Este plan complementa el trabajo sobre las especies migratorias del Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre aves de presa de África y Eurasia (MdE sobre Rapaces). Proporciona un marco para aumentar el compromiso de la región para la conservación y protección de las especies de aves terrestres migratorias. El objetivo principal del plan es el fortalecimiento de la cooperación internacional, y el desarrollo de capacidades a nivel nacional.

ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

Estados del área de distribución

El ámbito geográfico de este Plan de Acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el "área del Plan de Acción". Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltese el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

Especies cubiertas por este Plan de Acción

El alcance taxonómico cubierto por este Plan de Acción comprende todas las poblaciones migratorias de Galliformes, Gruiformes, Charadriformes, Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes, Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que principalmente dependen ecológicamente de los hábitats terrestres, tienen un área de distribución que queda completamente o en parte dentro del área del Plan de Acción y tienen desplazamientos regulares inter- e intra-continentales dentro del área geográfica cubierta por el Plan de Acción cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional. Consúltese el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

Este Plan de Acción se propone incluir en particular las especies que no están cubiertas ni por el Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) ni por el Plan de Acción para el Corredor de Asia central (aves acuáticas) o el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre aves de presa (MdE). Sin embargo, se han indicado las especies de aves terrestres

^{6 &#}x27;Para 2020 la extinción de las especies amenazadas se habrá evitado y su estado de conservación, en particular de aquellas en mayor declive se ha mejorado y estabilizado' (CBD, 2010).

migratorias que sí están cubiertas por estos instrumentos, y otros instrumentos de política, en el Anexo 3 de este Plan de Acción. La CMS define las aves acuáticas (cubiertas por AEWA) como "las especies de aves que dependen ecológicamente de los humedales por lo menos durante parte de su ciclo anual" y las aves de presa (cubiertas por el MdE de rapaces) como "poblaciones migratorias de especies de Falconiformes y Strigiformes"

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en el Anexo 3 se clasifican en tres categorías:

- Categoría A: comprende especies de aves terrestres migratorias globalmente amenazadas (críticamente amenazadas, en peligro y vulnerables) y especies de aves terrestres casi amenazadas que deben ser objeto de estrictas medidas de protección y un plan de recuperación del corredor aéreo;
- Categoría B: especies de aves terrestres migratorias clasificadas por la UICN como Preocupación menor, pero con tendencias globales de la población en declive, y
- Categoría C: comprende toda otra especie de aves terrestres migratorias dentro del área del Plan de Acción, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas.

TEMAS DEL PLAN DE ACCIÓN

1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT

Las especies de aves terrestres migran en un frente muy amplio y tienen una distribución muy dispersa en los hábitats, usando sitios de reproducción y de no reproducción en diversos paisajes o biomas. Por lo tanto, la conservación de sitios, hábitats y paisajes adecuados dependerá de la adopción de políticas y prácticas de uso del suelo apropiadas, en los planos internacional, nacional y local.

Hábitats prioritarios

En el contexto de este Plan de Acción, los hábitats prioritarios para las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia son:

- Tierras áridas y desiertos,
- Pastizales y matorrales,
- Bosques y tierras arboladas,
- Cañaverales y otros márgenes de humedales naturales,
- Llanuras de inundación fluvial (que normalmente puede incluir cañaverales y pastizales húmedos).
- Hábitats costeros utilizados como zonas de parada,
- Oasis, e
- Islas.

1.1 Cambios en el uso de la tierra

A pesar de la distribución relativamente amplia y dispersa de la mayoría de las especies de aves terrestres migratorias, que por lo general requieren un enfoque de campo más amplio, varios tipos de sitios específicos⁷ pueden ser importantes para ellos y requerir conservación focalizada. Estos incluyen, entre otros, las áreas de parada de la migración (por ejemplo, en las zonas costeras o en los oasis del desierto, así como en las islas), áreas congregación para el descanso, sitios de reproducción en los que se concentran las aves que anidan, sitios en rutas migratorias donde grandes números se congregan en ciertas épocas del año y áreas protegidas dentro de un paisaje de hábitat que por lo demás es inadecuado. La conservación de estos sitios suele proporcionar beneficios no sólo para las especies de aves terrestres migratorias, sino también para una serie de otras formas de biodiversidad y para la gente, al proporcionar servicios ecológicos de manera confiable y continuada.

⁷ Definidos como áreas que se diferencian de los alrededores por su importancia ornitológica o de hábitat y que poseen una naturaleza definible y reconocible.

La Resolución 10.3 de la CMS sobre *El papel de las redes ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias* solicita a las Partes que consideren el enfoque de red ecológica en la aplicación de los instrumentos e iniciativas de la CMS, e invita a las Partes, los Estados del área y otras organizaciones pertinentes a identificar, designar y mantener redes ecológicas de sitios protegidos amplias y coherentes y otros sitios gestionados adecuadamente de importancia nacional e internacional para los animales migratorios.

1.1.1 Agricultura

1.1.1.1 Agricultura intensiva

A lo largo de la mayor parte de la región de África y Eurasia, las tendencias son de agricultura de monocultivo o casi monocultivo sobre áreas extensas, ya que esto proporciona eficiencias de escala. Por lo general, este tipo de paisaje altamente alterado representa entornos con pocos recursos para las aves debido a su limitada diversidad estructural y biológica.

Los cambios relativamente pequeños en el patrón espacial y ecológico [heterogeneidad] de las zonas de agricultura intensiva, como los que se defienden como opciones disponibles en muchos sistemas europeos agroambientales, pueden mejorar notablemente su importancia para las aves. Tales cambios pueden también proporcionar mejoras a los servicios ecológicos de particular importancia para los agricultores, como el control de plagas, la polinización, la estabilización de suelos y el control de la escorrentía.

La conservación y/o el diseño de este tipo de paisajes agrícolas debe fomentarse en la política y promoción agrícola, e integrar las consideraciones de la biodiversidad y los requerimientos de las especies de aves terrestres migratorias con la prestación de servicios de los ecosistemas, y las medidas de lucha contra la pobreza, la desertificación y los efectos a largo plazo del cambio climático, a la vez que se tienen en cuenta los imperativos de seguridad alimentarios, de suministro de agua y energéticos. Por lo tanto, idealmente, las Evaluaciones Ambientales Estratégicas nacionales o regionales, que son las que reúnen a todos estos sectores, deberían abordar la consideración de dónde ubicar nuevas zonas de desarrollo de agricultura intensiva.

1.1.1.2 Agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo en pequeña escala

Las prácticas tradicionales y/o a pequeña escala de gestión de las tierras agrícolas a menudo contienen un mosaico de hábitats que están más o menos transformados de un estado natural y que pueden representar paisajes importantes para especies de aves terrestres migratorias.

La presión de la seguridad alimentaria para una población mundial en constante aumento puede conducir a la pérdida de las prácticas de gestión de tierras agrícolas pequeñas y tradicionales a favor del desarrollo de los sistemas agrícolas de cultivo más intensivos, y en última instancia, a la degradación del hábitat y la reducción de la biodiversidad. Del mismo modo, en los paisajes pastorales, el pastoreo excesivo y la remoción de árboles excesiva puede en última instancia conducir a la erosión del suelo y la desertificación. Esto hace que los paisajes sean relativamente inhóspitos para muchas especies de especies de aves terrestres migratorias y tiene el efecto de expandir las barreras ecológicas que las aves deben cruzar para llegar a los hábitats ricos en recursos naturales de los cuales dependen.

Las políticas que sustentan los sistemas tradicionales de la agricultura a pequeña escala no sólo tienen valor para las especies de aves terrestres migratorias, también promueven la prestación de una amplia gama de servicios de los ecosistemas asociados, que son importantes para las poblaciones humanas. Las políticas de apoyo a este tipo de sistemas agrícolas, implementadas con la plena participación de las comunidades locales, ayudan a mantener los paisajes de importancia cultural. A menudo hay oportunidades para trabajar

con agencias de desarrollo y otras de ayuda en la aplicación de políticas que promueven y apoyan las empresas sostenibles de agricultura a pequeña escala.

1.1.2 Productos madereros y no madereros

La demanda mundial de madera para las industrias de manufactura y de la construcción es considerable y cuando es indiscriminada, o si los recursos no se gestionan de forma sostenible, puede tener un impacto significativo en los bosques y los hábitats y ecosistemas de bosques y en la heterogeneidad estructural del paisaje. En particular, la tala o la extracción selectiva de productos madereros o no madereros del bosque (por ejemplo, frutos secos y semillas, bayas, follaje, plantas medicinales y la madera para combustible) de bosques y áreas arboladas nativas pueden dar lugar a la pérdida de árboles y plantas autóctonas que proporcionan recursos importantes para las especies de aves terrestres migratorias.

1.1.3 Gestión del agua

Los hábitats de humedales, tales como franjas ribereñas, cañaverales, bosques inundados estacionalmente y praderas inundables, son importantes para las aves terrestres migratorias, así como para las aves acuáticas. Las acciones que promueven la conservación y el uso sostenible de dichos hábitats beneficiarán a todas aquellas especies que los utilizan.

Los humedales son el mayor almacenamiento en tierra de carbono, que sirve una función ecológica fundamental. El drenaje y la degradación de los humedales los convierte en una fuente de emisiones de gases de efecto invernadero. La restauración de los humedales dañados puede reducir estas emisiones y potencialmente revertir la tendencia.

Los proyectos de represamiento a gran y media escala en las vías de agua pueden influir radicalmente en los regímenes hidrológicos a escalas de captación, y también tienen el potencial de impactar a mayor escala la biodiversidad y los medios de subsistencia al alterar la dinámica aguas abajo.

1.1.4 Energía

Desarrollar infraestructura de apoyo a la producción de energía, incluyendo las fuentes de energía renovables (por ejemplo, la energía solar, eólica, hidráulica o bio-energía) puede tener un impacto significativo en el uso del suelo y los hábitats importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Es imprescindible incorporar planificación estratégica de fase inicial y de alto nivel, Evaluaciones de Impacto Ambiental Estratégica (EAE) y consulta de las partes interesadas con el fin de garantizar que el impacto sobre los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo las especies de aves terrestres migratorias, se reduce al mínimo.

En particular, las políticas energéticas deberían asegurar que la producción de biomasa no da lugar a la eliminación de hábitats naturales, la sobreexplotación de los bosques y la intensificación insostenible de la agricultura. En muchos países en desarrollo, una de las principales causas de la degradación del medio ambiente proviene de la creciente demanda de leña - que conduce a una pérdida de los árboles del entorno y, en definitiva, a la deforestación. Las políticas que reducen la demanda, por ejemplo, a través de la provisión de cocinas eficientes en combustible o estufas alimentadas por fuentes de energía renovables (producción de energía eólica a pequeña escala o electricidad fotovoltaica), no sólo mejorarán la calidad de vida humana, sino también proporcionar beneficios al medio ambiente. El trabajo de colaboración en este tema con los organismos de desarrollo sería muy conveniente.

Invertir en energía solar es preferible a las presas hidráulicas, sobre todo en los ambientes áridos, ya que el agua tiene un mejor uso para la agricultura y la naturaleza que para energía. Del mismo modo, el uso de la tierra y el agua para producir biocombustibles (actualmente sobre todo para el mercado europeo) es un uso perverso de valiosos recursos en tales circunstancias.

1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación

Las políticas de secuestro de carbono que fomenten la plantación de árboles o la conservación de bosques pueden dar oportunidades de proporcionar beneficios para las especies de aves terrestres migratorias, asegurando que se plantan o se mantienen especies arbóreas autóctonas de valor relativamente alto para las especies de aves terrestres migratorias. La importancia ecológica de las diferentes especies de árboles para las aves es muy variable, y simples modificaciones de las mezclas de árboles plantados puede tener beneficios significativos para las aves.

1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo

Las actividades de casi todos los sectores de la economía afectan a la calidad y extensión del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias, ya sea directa o indirectamente. Hay una necesidad de concienciar sobre la conservación en todos los sectores pertinentes, e incluir las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad en los procesos de toma de decisiones. Deben desarrollarse políticas viables ecológica y socioeconómicamente e iniciativas integradas de gestión del uso del suelo en beneficio de la conservación de las especies de aves terrestres migratorias y revertir la disminución de las poblaciones.

Hay una necesidad de establecer en qué medida los objetivos de políticas públicas actuales, en particular en relación con la lucha contra la pobreza, la desertificación y el cambio climático, se encuentran en conflicto o son complementarios a los objetivos de conservación de especies de aves terrestres migratorias. También es crucial determinar si los cambios de hábitat que afectan negativamente a las aves son el resultado de los procesos que la política está tratando de promover (por ejemplo, la intensificación) o detener (degradación). Esto ayudaría a asegurar que los valiosos servicios del ecosistema no se pierdan, y que el desarrollo sea realmente sostenible.

1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias

La identificación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia, y la gestión de dichos sitios, facilita el éxito en la conservación de especies de aves terrestres migratorias. Una buena red de sitios permite el desplazamiento de muchas especies de aves terrestres migratorias: migrantes de larga y corta distancia que utilizan estrategias diferentes.

Las medidas que se tomen en cualquiera de los sitios en esta red tendrán un impacto en las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que dependen de este sitio, ya sea como lugar de reproducción, de no reproducción, o de parada. Es esencial, por lo tanto, coordinar la identificación de sitios, en especial los sitios críticos para las especies de aves terrestres migratorias en la categoría A del Anexo 3. También es necesario garantizar la protección y la gestión de la red completa de sitios que son importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Se espera que la gestión del sitio y el desarrollo de planes de manejo de sitios, sean específicos y adecuados a las condiciones que prevalecen en cada sitio, y a la vez pertinentes y que respondan a un enfoque de corredores aéreos a gran escala para la administración del sitio.

El intercambio de información es un elemento clave en los sitios de la red y la herramienta Red de Sitios Críticos (CSN)⁸, desarrollada por Wetlands International, es un buen ejemplo de una red, facilitando obtener información sobre los sitios críticos para las especies de aves acuáticas mediante el acceso a varias bases de datos independientes y análisis de

_

⁸ Más información sobre la herramienta CSN en: http://wow.wetlands.org/Default.aspx?TabID=1349.

información a nivel de la población biogeográfica, por lo que proporciona una base amplia para la gestión y la toma de decisiones. Se necesita una herramienta similar para el intercambio de información de los sitios de redes importantes para las aves terrestres migratorias.

1.3 Cambio climático

El cambio climático afectará a las especies migratorias de maneras que aún son desconocidas. Los modelos de cambio climático predicen una considerable variación regional en la naturaleza y el alcance de los cambios, que afectan a distintas especies migratorias de diferentes maneras. Las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectados por los cambios de hábitat que afectan a las zonas de anidación, de paso y no reproductivas; por los cambios en la fenología de las fuentes de vegetación y de alimentos; por el potencial de expansión de las barreras, como los desiertos; y por los cambios en los sistemas climáticos que afectan a los vuelos migratorios.

Mientras que los efectos exactos del cambio climático sigan siendo difíciles de predecir, pero que sea probable que causen aún más presión sobre el delicado equilibrio de la ecología de aves migratorias, es importante (a) aumentar la resiliencia de las poblaciones de aves terrestres migratorias al minimizar otros factores de estrés en la medida de lo posible y (b) aumentar las posibilidades de adaptación al cambio climático en el futuro, mediante la protección de las redes de sitios clave y ampliando las zonas de paisaje que tienen manejo sostenible, que crean condiciones favorables para las especies de aves terrestres migratorias.

2.0 CAPTURA Y COMERCIO

Las poblaciones de aves terrestres migratorias se ven afectadas por diversas formas de captura (sacar de su ambiente natural), ya sean legales o ilegales. El motivo de la captura puede incluir:

- Recreativo, como el deporte para la alimentación, trofeos o prácticas de tiro;
- Consumo, para comida o la utilización local, incluyendo para la subsistencia privada y las costumbres:
- El uso de aves vivas para el comercio de aves o como señuelos;
- Para controlar las especies en conflicto con intereses humanos específicos.

El comercio de aves como alimento, aves enjauladas, trofeos o para prácticas tradicionales puede ser un motor para la captura y puede en sí mismo ser realizado legal o ilegalmente, mientras que conduce a la captura ya sea legal o ilegal. Puede ocurrir a nivel nacional o internacional.

Las maneras de sacar de su ambiente natural a especies de aves terrestres migratorias incluyen por disparos o tiros, trampas, envenenamiento, explosivos, cetrería o recolección de huevos. La captura y el envenenamiento, junto con una variedad de medios para atraer a las aves, suelen ser ilegales, ya que son indiscriminados.

La captura no regulada de especies de aves terrestres migratorias, así como el comercio asociado son problemas de toda la región de África y Eurasia, con independencia de los diferentes conductores continentales. Se carece de información sobre los niveles y efectos de captura de especies de aves terrestres migratorias en toda la región, pero especialmente en África y en Asia Central.

Además de las necesidades de subsistencia o de supervivencia, las causas de la captura también incluyen beneficios financieros directos o indirectos para personas o grupos organizados. Estas actividades continúan debido a la ausencia o inadecuada aplicación de disposiciones de protección y caza dentro de la legislación de conservación pertinente.

2.1 Regulación de la captura legal

La captura de las especies de caza que son especies de aves terrestres migratorias puede ser sostenible cuando está bien regulado y supervisado. No obstante, cuando la evidencia sugiere que la población de la especie está en declive, puede ser una causa contribuyente a la disminución o puede impedir la recuperación de la población. Es particularmente importante evitar la caza durante los períodos de migración hacia las zonas de reproducción y en la época de reproducción, ya que podría tener un impacto significativamente mayor a nivel de población.

2.2 Captura ilegal

Las causas para la captura ilegal incluyen el beneficio financiero directo o indirecto de individuales o del crimen organizado, generando beneficios ilegales (sin impuestos) no relacionados con las necesidades básicas de supervivencia. Tales actividades ilegales continúan debido a la inadecuada aplicación de las disposiciones de protección y en relación a la caza de la legislación de conservación.

2.3 Perturbación por las actividades humanas

Es posible una pérdida funcional del hábitat en los sitios de parada, y en áreas de descanso utilizados por las especies de aves terrestres migratorias debido a la perturbación de la caza y otras actividades humanas, lo que limita el uso ecológico de esas áreas. Aunque no es permanente, la pérdida funcional del hábitat puede representar un problema importante para las especies de aves terrestres migratorias: cuando estas especies dependen de este hábitat por períodos cortos, a menudo mientras se alimentan intensamente, durante su viaje migratorio.

2.4 Conflicto hombre-vida silvestre

Control o sacrificio de las especies que se considera que están en conflicto con ciertos intereses humanos, por ejemplo, causando daños a los cultivos, lo cual ocurre ya sea legal o ilegalmente. Tales actividades pueden ser consideradas como insostenibles a nivel de población, si la evidencia sugiere que la especie está disminuyendo o si se dan permisos para una captura excesivamente grande.

2.5 Envenenamiento

Las especies de aves terrestres migratorias sufren mortalidad por venenos, cuando son el objetivo deliberado de envenenamiento, o son víctimas accidentales (indirectas) de su uso, ya sea legal o ilegal. Hay cinco áreas de envenenamiento, y entre ellas el riesgo más significativo para las aves terrestres migratorias: la protección de cultivos utilizando insecticidas y raticidas, control de depredadores de ganado y fincas de caza usando cebos envenenados, productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos y de caza/pesca con plomo. Estas cinco áreas prioritarias se clasifican en dos sectores clave; la agricultura y la caza/pesca.

Los efectos subletales del envenenamiento pueden incluir también efectos sobre la supervivencia y la productividad, por ejemplo, los organoclorados causan adelgazamiento de la cáscara de huevo, incluso cuando dichas sustancias se ingieren en las áreas no reproductivas. Estos impactos subletales fisiológicas son potencialmente significativos, pero aún se sabe muy poco. La Resolución 10.26 de la CMS sobre Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias solicitaba el establecimiento de un grupo de trabajo para llevar a cabo una evaluación del alcance y la gravedad del envenenamiento en aves migratorias, de las lagunas de conocimiento importantes y para recomendar directrices sobre la lucha contra el envenenamiento. Este grupo de trabajo opera bajo el Consejo Científico con el título de Grupo de Trabajo de Minimización de Envenenamiento.

3.0 OTRAS AMENAZAS

3.1 Enfermedades

Las especies de aves terrestres migratorias pueden enfrentarse a mortalidad relacionada con la enfermedad y la reducción de la productividad. La identificación y comprensión de la conectividad migratoria contribuiría a una mejor evaluación de la posible función futura de la enfermedad como un factor limitante para la población de las especies de aves terrestres migratorias.

3.2 Colisiones

Las especies de aves terrestres migratorias son susceptibles a la mortalidad por colisiones con estructuras, por ejemplo, ventanas, faros, torres, llamaradas de gas, mástiles, sobre todo cuando están iluminados y cuando hay poca visibilidad. Además, las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectadas por colisiones con las líneas eléctricas y parques eólicos.

A escala local, la mortalidad debida a las colisiones con líneas eléctricas puede ser un factor importante que causa una disminución de las poblaciones de ciertas especies de aves terrestres migratorias. Las especies vulnerables a esta amenaza tienden a ser especies de vida larga con una baja tasa de reproducción, distribución geográfica limitada (aunque migratorias) y números bajos, por ejemplo, avutardas.

4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias

Para que las poblaciones se protejan de manera efectiva, es importante conocer su distribución a lo largo de su ciclo anual y entender los sitios o áreas clave necesarias para el éxito de la migración.

4.2 Monitoreo de las tendencias

Hay una necesidad urgente de desarrollar y poner en práctica nuevos sistemas nacionales de monitoreo para proporcionar datos e índices de población de las especies de aves terrestres migratorias que se dan en el Medio Oriente, Asia Central, el subcontinente indio y África. A fin de entender las prioridades para las acciones de conservación y las respuestas de las poblaciones a las presiones y las acciones de conservación, es de vital importancia monitorear las tendencias demográficas, y a ser posible, también los cambios en el hábitat. Para cada especie, puede ser apropiado acordar en qué momento es mejor realizar la supervisión del ciclo de vida; a menudo es durante la temporada de cría.

4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias

Para centrarse en una acción de conservación eficaz y eficiente es necesario diagnosticar con precisión los factores que pueden estar impulsando la disminución de la población, sus impactos relativos en las diferentes etapas del ciclo anual y las interacciones y efectos residuales que pueden darse. Existe la necesidad de comprender los mecanismos que subyacen a los cambios poblacionales demográficos, es decir, si los descensos están siendo impulsados por las condiciones en las zonas de cría, de parada o en las áreas no reproductivas. Esta información es esencial en el desarrollo de modelos de hábitat que guiarán la intervención de conservación en los sitios dentro de las rutas migratorias.

Además, los vínculos con factores ecológicos limitantes (por ejemplo, alimentos suficientes para alimentarse debido a la degradación del hábitat) con factores socioeconómicos (por ejemplo, la intensificación de la agricultura) y los factores de cambio (por ejemplo, las políticas agrícolas, los mercados, subsidios) necesitan ser mejor comprendidos, con el fin de desarrollar intervenciones eficaces que restauren las poblaciones de aves.

4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias

En algunas partes de África, Asia Central y el Medio Oriente, es necesario desarrollar la capacidad de los organismos nacionales para recopilar datos, y desarrollar o revivir su propia base de datos nacional, en particular utilizando los recursos en línea para que tales datos sean accesibles a una comunidad más amplia.

En comparación con otros grupos de aves, para los que existen diversos tipos de grupos de trabajo internacionales y nacionales especializados, ha habido menos colaboración entre expertos en especies de aves terrestres migratorias. Por otra parte, la investigación y el seguimiento de estas aves por parte de investigadores no europeos son todavía muy limitados. Hay una necesidad urgente de creación de capacidades e intercambio de conocimientos a fin de llenar estas lagunas, y para una mejor difusión de los resultados de investigación.

5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

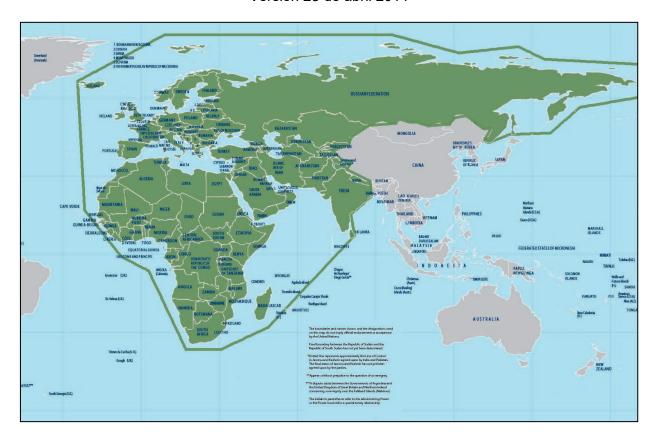
5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias

Para que la conservación de las especies de aves terrestres migratorias sea eficaz, el público en general, las comunidades locales en áreas clave, los tomadores de decisiones y los donantes tienen que ser conscientes del valor de cuidar de estas aves por razones intrínsecas, culturales y económicas, y sus necesidades de conservación.

.

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 2: MAPA DEL ÁREA CUBIERTA POR EL PLAN DE ACCIÓN⁹

Versión 28 de abril 2014



⁹ El mapa muestra los nombres que tenían los países inicialmente, cuando se adoptó la AEMLAP (versión original de 2014). La tabla se ha actualizado, y muestra los nombres de los países a fecha de abril de 2019.

Solamente aquellos Estados del área de distribución y territorios incluidos a continuación, que se muestren en verde en este mapa, están dentro del ámbito de este Plan de Acción.

Afganistán	Hungría	Federación de Rusia
Albania	India	Ruanda
Alemania	Irán, República Islámica del	San Marino
Andorra	Iraq	Santa Sede
Antigua República Yugoslava de	Irlanda	Sâo Tomé y Príncipe
Macedonia		, ,
Angola	Islandia	Senegal
Arabia Saudí	Israel	Serbia
Argelia	Italia	Seychelles
Armenia	Jordán	Sierra Leone
Austria	Kazakstán	Somalia
Azerbaiyán	Kenia	Sri Lanka
Bahréin	Kuwait	Sudáfrica
Bélgica	Kirguizistán	Sudan del Sur
Benín	Lebanon	Sudan
Bielorrusia	Lesoto	Suecia
Bosnia y Herzegovina	Letonia	Suiza
Botswana	Liberia	Tayikistán
Bulgaria	Libia	Territorios de la Autoridad
		Palestina
Burkina Faso	Liechtenstein	Togo
Burundi	Lituania	Túnez
Cabo Verde	Luxemburgo	Turkmenistán
Camerón	Macedonia del Norte	Turquía
Chad	Madagascar	Uganda
Chipre	Mali	Ucrania
Comoros	Malta	Uzbekistán
Congo	Mauricio	Yemen
Congo, República Democrática	Mauritania	Zambia
de		
Côte d'Ivoire	Moldavia	Zimbabwe
Croacia	Montenegro	
Dinamarca, incluyendo las islas	Noruega, incluyendo las islas de	
Feroe y Groenlandia	Svalbard y Jan Mayen	
Djibouti	Malawi	
Egipto	Marruecos	
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	
Eritrea	Mozambique	
Eslovaquia	Namibia	
Eslovenia	Nepal	
España, incluyendo las islas	Níger	
canarias		
Estonia	Nigeria	
Eswatini	Omán	
Etiopia	Países Bajos	
Finlandia, incluyendo las islas	Pakistán	
Åland		
Francia, incluyendo Mayotte y	Polonia	
Reunión	Destant	
Gabón	Portugal	
Gambia	Qatar	
Georgia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
	del Norte, incluyendo la Bailía de	
	Guernsey, la Bailía de Jersey, la Isle	
	de Man, Gibraltar y las zonas de soberanía del Reino Unido en Chipre	
	(Akrotiri y Okehelia)	
	(ANTOLIT Y ONETICIA)	

Ghana	República Árabe Siria	
Grecia	Republica Centro Africana	
Guinea	República Unida de Tanzania	
Guinea Ecuatorial	Romania	
Guinea-Bissau		

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 3: LISTAS DE ESPECIES

Versión del 12 de diciembre de 2019

Se adjunta la lista dinámica¹⁰ de especies de aves terrestres migratorias que se distribuyen dentro de la región de África y Eurasia de acuerdo con la siguiente definición:

- 1. Migratorias se define como aquellas especies registradas en el Servicio de Información sobre las Especies de la UICN (SIS) y la Base de Datos Mundial de las Aves de BirdLife (WBDB) como "Migrante completo", es decir, aquellas especies que tienen una proporción considerable de su población mundial o regional que migra, lleva a cabo movimientos cíclicos regulares o estacionales más allá de su área de nidificación, con calendarios y destinos previsibles:
 - la omisión de todos los migrantes endémicos de un solo país, con el fin de ajustarse a la definición de migratoria para CMS que requiere que una especie "cruce uno o varios límites de jurisdicción nacional"; en realidad, ha significado la eliminación de una sola especie, la paloma azul Malgache *Alectroenas madagascariensis*. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la eliminación de las especies endémicas de un solo país no es estrictamente análoga a omitir las especies que no cruzan fronteras políticas. Es muy posible que una especie migratoria, cuyo ámbito geográfico se extienda a través de múltiples países, no tenga poblaciones que realmente atraviesan las fronteras nacionales como parte de su migración periódica.
- 2. África y Eurasia se definen como África, Europa (incluyendo la Federación Rusa y excluyendo Groenlandia), Oriente Medio, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio.
- 3. Aves Terrestres se define como aquellas especies no registradas en el SIS y el WBDB como aves marinas, rapaces o aves acuáticas, a excepción de las siguientes especies de aves acuáticas de las que se ha registrado que no utilizan los hábitats de agua dulce: Geronticus eremita, Geronticus calvus, Burhinus oedicnemus, Cursorius cursor y Tryngites subruficollis.

Al momento de la adopción del AEMLAP en la 11ª y la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, los Apéndices de la CMS para las especies de aves seguían la taxonomía y la nomenclatura de del Hoyo & Collar (2014-2016) Morony et al. (1975) para los órdenes y las familias y Sibley y Monroe (1990, 1993) para los géneros y especies. Sin embargo, no fue posible elaborar la lista de especies necesaria utilizando estos tratamientos taxonómicos ya que BirdLife no tenía de información sobre la presencia geográfica o condición migratoria de las entidades taxonómicas no reconocidas por el Grupo de Trabajo taxonómico de BirdLife. En cambio, la lista de especies incluía una columna que indicaba si una especie está presente en Sibley y Monroe y una columna de sinónimos utilizados en Sibley y Monroe.

Tal como fue adoptado por la 11ª y 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, los Apéndices de la CMS para las especies de aves siguen ahora la taxonomía y nomenclatura de Del Hoyo & Collar (2014, 2016). De conformidad con la Decisión 12.22 c) de la CMS, se actualizó la lista de especies del Anexo 3, reflejando esta referencia taxonómica estándar (Versión 3.0, HBW-Birdlife, noviembre de 2018). Al llevar a cabo esta actualización, se mantuvieron todas las entidades que originalmente figuraban en el Anexo 3 y en los casos en los que las especies que figuraban originalmente se han separado después, todas las especies nuevas resultantes de la separación se mantuvieron también en el Anexo 3. Las actualizaciones relativas al estado de conservación y a las tendencias poblacionales globales de las especies del Anexo 3 se han llevado a cabo utilizando la Lista Roja de aves de la UICN (Birdlife Internacional) y la base de datos del Servicio de Información sobre las especies (SIS) de la UICN (2018)

-

¹⁰ La presente lista de especies está abierta a actualizaciones periódicas, basadas en las revisiones de Servicio de Información sobre las Especies (SIS) de la UICN y la Base de Datos Mundial de las Aves de BirdLife (WBDB).

Categoría A: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia Amenazadas y Casi Amenazadas a nivel mundial

	•		ooti oo iingi atoi ia		1 4014 7 11110	Tiuzuuuo y	Casi Ameriazadas a miver mundia	
Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Coturnix japonica	Coturnix japonica	Codorniz japonesa	NT	Disminuyendo				
Columba eversmanni	Columba eversmanni	Paloma del Turquestán	VU	Disminuyendo				
Streptopelia turtur	Streptopelia turtur	Tórtola europea	VU	Disminuyendo		Sí		
Apus acuticauda	Apus acuticauda	Vencejo de los Khasi	VU	Estable				
Tetrax tetrax	Tetrax tetrax	Sisón común	NT	Disminuyendo				
Otis tarda	Otis tarda	Avutarda euroasiática	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		Great Bustard MoU
Chlamydotis undulata	Chlamydotis undulata	Avutarda hubara africana	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		
Chlamydotis macqueenii		Avutarda hubara asiática	VU	Disminuyendo				
Neotis Iudwigii	Neotis ludwigii	Avutarda de Namibia	EN	Disminuyendo				
Neotis denhami	Neotis denhami	Avutarda cafre	NT	Disminuyendo				
Houbaropsis bengalensis	Houbaropsis bengalensis	Sisón bengalí	CR	Disminuyendo				
Sypheotides indicus	Sypheotides indicus	Sisón de penacho	EN	Disminuyendo				
Geronticus eremita	Geronticus eremita	Ibis eremita	EN	Estable				AEWA
Geronticus calvus	Geronticus calvus	Ibis calvo	VU	Disminuyendo				
Calidris subruficollis	Tryngites subruficollis	Correlimos canelo	NT	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	
Turnix hottentottus	Turnix hottentottus	Torillo hotentote	EN	Disminuyendo				
Psittacula derbiana	Psittacula derbiana	Cotorra de Derby	NT	Disminuyendo				
Acrocephalus paludicola	Acrocephalus paludicola	Carricerín cejudo	VU	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	Aquatic Warbler MoU
Acrocephalus tangorum	Acrocephalus tangorum	Carricerín manchú	VU	Disminuyendo			Sí	
Acrocephalus griseldis	Acrocephalus griseldis	Carricero de Basora	EN	Estable	Sí	Sí	Sí	
Locustella pryeri	Locustella pryeri	Yerbera japonesa	NT	Disminuyendo			Sí	

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Locustella pleskei	Locustella pleskei	Buscarla de Pleske	VU	Disminuyendo			Sí	
Locustella major		Zarzalero piquilargo	NT	Disminuyendo				
Chaetornis striata	Chaetornis striata	Yerbera estriada	VU	Disminuyendo			Sí	
Hirundo atrocaerulea	Hirundo atrocaerulea	Golondrina azul	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		
Phylloscopus tytleri	Phylloscopus tytleri	Mosquitero de Tytler	NT	Disminuyendo			Sí	
Zoothera major	Zoothera dauma	Zorzal dorado de las Amami	NT	Aumentando				
Geokichla guttata	Zoothera guttata	Zorzal moteado	EN	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	
Turdus iliacus	Turdus iliacus	Zorzal alirrojo	NT	Disminuyendo			Sí	
Turdus feae	Turdus feae	Zorzal de Fea	VU	Disminuyendo			Sí	
Cyanoptila cumatilis		Papamoscas de Zappey	NT	Disminuyendo				
Calliope pectardens	Luscinia pectardens	Ruiseñor de David	NT	Disminuyendo			Sí	
Ficedula subrubra	Ficedula subrubra	Papamoscas de Cachemira	VU	Disminuyendo			Sí	
Saxicola insignis	Saxicola insignis	Tarabilla de Hodgson	VU	Disminuyendo			Sí	
Bombycilla japonica	Bombycilla japonica	Ampelis japonés	NT	Disminuyendo				
Anthus pratensis	Anthus pratensis	Bisbita pratense	NT	Disminuyendo				
Anthus hoeschi	Anthus hoeschi	Bisbita montano	NT	Disminuyendo				
Serinus syriacus	Serinus syriacus	Serín sirio	VU	Disminuyendo	Sí			
Emberiza cineracea	Emberiza cineracea	Escribano cinéreo	NT	Disminuyendo				
Emberiza yessoensis	Emberiza yessoensis	Escribano culiocre	NT	Disminuyendo				
Emberiza aureola	Emberiza aureola	Escribano aureolado	CR	Disminuyendo	Sí			
Emberiza rustica	Emberiza rustica	Escribano rústico	VU	Disminuyendo				

Categoría B: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en declive

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Coturnix coturnix	Coturnix coturnix	Codorniz común	LC	Disminuyendo		Sí		
Streptopelia tranquebarica	Streptopelia tranquebarica	Tórtola cabecigrís	LC	Disminuyendo				
Treron curvirostra	Treron curvirostra	Vinago piquigrueso	LC	Disminuyendo				
Treron calvus	Treron calvus	Vinago africano común	LC	Disminuyendo				
Treron apicauda	Treron apicauda	Vinago rabudo	LC	Disminuyendo				
Treron sieboldii	Treron sieboldii	Vinago japonés	LC	Disminuyendo				
Ducula bicolor	Ducula bicolor	Dúcula bicolor	LC	Disminuyendo				
Pterocles orientalis	Pterocles orientalis	Ganga ortega	LC	Disminuyendo				
Pterocles gutturalis	Pterocles gutturalis	Ganga gorjigualda	LC	Disminuyendo				
Caprimulgus ruficollis	Caprimulgus ruficollis	Chotacabra s cuellirrojo	LC	Disminuyendo				
Caprimulgus europaeus	Caprimulgus europaeus	Chotacabra s europeo	LC	Disminuyendo				
Caprimulgus aegyptius	Caprimulgus aegyptius	Chotacabra s egipcio	LC	Disminuyendo				
Apus barbatus	Apus barbatus	Vencejo de El Cabo	LC	Disminuyendo				
Chrysococcyx maculatus	Chrysococcyx maculatus	Cuclillo esmeralda asiático	LC	Disminuyendo				
Chrysococcyx xanthorhynchu s	Chrysococcyx xanthorhynchus	Cuclillo violeta	LC	Disminuyendo				
Surniculus lugubris	Surniculus lugubris	Cuclillo drongo colitruncado	LC	Disminuyendo				
Hierococcyx nisicolor	Cuculus fugax	Cuco silbador	LC	Disminuyendo				
Cuculus micropterus	Cuculus micropterus	Cuco alicorto	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Cuculus canorus	Cuculus canorus	Cuco común	LC	Disminuyendo				
Burhinus oedicnemus	Burhinus oedicnemus	Alcaraván común	LC	Disminuyendo		Sí		
Turnix nanus		Torillo enano	LC	Disminuyendo				
Cursorius cursor	Cursorius cursor	Corredor sahariano	LC	Disminuyendo				
Upupa epops	Upupa epops	Abubilla común	LC	Disminuyendo				
Merops nubicus	Merops nubicus	Abejaruco carmesí norteño	LC	Disminuyendo				
Merops nubicoides	Merops nubicoides	Abejaruco carmesí sureño	LC	Disminuyendo				
Coracias naevius	Coracias naevia	Carraca coroniparda	LC	Disminuyendo				
Coracias garrulus	Coracias garrulus	Carraca europea	LC	Disminuyendo	Sí	Sí		
Eurystomus orientalis	Eurystomus orientalis	Carraca oriental	LC	Disminuyendo				
Ceyx erithaca	Ceyx erithaca	Martín pigmeo oriental	LC	Disminuyendo				
Halcyon coromanda	Halcyon coromanda	Alción rojizo	LC	Disminuyendo				
Halcyon pileata	Halcyon pileata	Alción capirotado	LC	Disminuyendo				
Halcyon senegaloides	Halcyon senegaloides	Alción de manglar	LC	Disminuyendo				
Jynx torquilla	Jynx torquilla	Torcecuello euroasiático	LC	Disminuyendo				
Dryobates minor	Dendrocopos minor	Pico menor	LC	Disminuyendo				
Dendrocopos hyperythrus	Dendrocopos hyperythrus	Pico ventrirrufo	LC	Disminuyendo				
Agapornis pullarius	Agapornis pullarius	Inseparable carirrojo	LC	Disminuyendo				
Pitta angolensis	Pitta angolensis	Pita angoleña	LC	Disminuyendo				
Pitta brachyura	Pitta brachyura	Pita india	LC	Disminuyendo				
Pitta moluccensis	Pitta moluccensis	Pita aliazul	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Pitta sordida	Pitta sordida	Pita encapucha da occidental	LC	Disminuyendo				
Oriolus auratus	Oriolus auratus	Oropéndola africana	LC	Disminuyendo				
Oriolus chinensis	Oriolus chinensis	Oropéndola china	LC	Disminuyendo				
Oriolus tenuirostris	Oriolus tenuirostris	Oropéndola picofina	LC	Disminuyendo				
Pericrocotus brevirostris		Minivet piquicorto	LC	Disminuyendo				
Pericrocotus ethologus	Pericrocotus ethologus	Minivet colilargo	LC	Disminuyendo				
Pericrocotus divaricatus	Pericrocotus divaricatus	Minivet ceniciento	LC	Disminuyendo				
Pericrocotus roseus	Pericrocotus roseus	Minivet rosado	LC	Disminuyendo				
Lalage melaschistos	Coracina melaschistos	Oruguero alinegro	LC	Disminuyendo				
Megabyas flammulatus	Megabyas flammulatus	Bias Ilameante	LC	Disminuyendo			Sí	
Platysteira peltata	Platysteira peltata	Batis carunculad o gorjinegro	LC	Disminuyendo			Sí	
Lanius tigrinus	Lanius tigrinus	Alcaudón tigre	LC	Disminuyendo				
Lanius bucephalus	Lanius bucephalus	Alcaudón bucéfalo	LC	Disminuyendo				
Lanius cristatus	Lanius cristatus	Alcaudón pardo	LC	Disminuyendo				
Lanius collurio	Lanius collurio	Alcaudón dorsirrojo	LC	Disminuyendo				
Lanius minor	Lanius minor	Alcaudón chico	LC	Disminuyendo				
Lanius excubitor	Lanius excubitor	Alcaudón norteño	LC	Disminuyendo				
Lanius senator	Lanius senator	Alcaudón común	LC	Disminuyendo				
Lanius nubicus	Lanius nubicus	Alcaudón núbico	LC	Disminuyendo				
Corvus frugilegus	Corvus frugilegus	Graja	LC	Disminuyendo				
Periparus ater	Parus ater	Carbonero garrapinos	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Remiz coronatus	Remiz coronatus	Pájaro moscón coronado	LC	Disminuyendo				
Alaudala rufescens	Calandrella rufescens	Terrera marismeña	LC	Disminuyendo				
Melanocoryph a calandra	Melanocorypha calandra	Calandria común	LC	Disminuyendo				
Melanocoryph a yeltoniensis	Melanocorypha yeltoniensis	Calandria negra	LC	Disminuyendo				
Eremophila alpestris	Eremophila alpestris	Alondra cornuda	LC	Disminuyendo				
Alauda leucoptera	Melanocorypha leucoptera	Calandria aliblanca	LC	Disminuyendo				
Alauda arvensis	Alauda arvensis (Alauda japonica, sinónimo)	Alondra común	LC	Disminuyendo				
Alauda gulgula	Alauda gulgula	Alondra oriental	LC	Disminuyendo				
Galerida cristata	Galerida cristata	Cogujada común	LC	Disminuyendo				
Arundinax aedon	Acrocephalus aedon	Carricero picogordo	LC	Disminuyendo			Sí	
Iduna opaca	Hippolais opaca	Zarcero bereber	LC	Disminuyendo				Sí
Hippolais icterina	Hippolais icterina	Zarcero icterino	LC	Disminuyendo			Sí	
Acrocephalus agricola	Acrocephalus agricola	Carricero agrícola	LC	Disminuyendo			Sí	
Acrocephalus arundinaceus	Acrocephalus arundinaceus	Carricero tordal	LC	Disminuyendo			Sí	
Acrocephalus orientalis		Carricero oriental	LC	Disminuyendo				
Locustella certhiola	Locustella certhiola	Buscarla de Pallas	LC	Disminuyendo			Sí	
Locustella ochotensis	Locustella ochotensis	Buscarla de Middendorff	LC	Disminuyendo			Sí	
Locustella fluviatilis	Locustella fluviatilis	Buscarla fluvial	LC	Disminuyendo				Sí
Pseudochelido n eurystomina	Pseudochelidon eurystomina	Avión ribereño africano	DD	Disminuyendo				
Psalidoprocne pristoptera	Psalidoprocne pristoptera	Golondrina negra	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Delichon urbicum	Delichon urbicum	Avión común occidental	LC	Disminuyendo				
Delichon lagopodum		Avión común oriental	LC	Disminuyendo				
Hirundo rustica	Hirundo rustica	Golondrina común	LC	Disminuyendo				
Riparia paludicola	Riparia paludicola	Avión paludícola africano	LC	Disminuyendo				
Riparia chinensis		Avión paludícola asiático	LC	Disminuyendo				
Riparia riparia	Riparia riparia	Avión zapador	LC	Disminuyendo				
Phylloscopus sibilatrix	Phylloscopus sibilatrix	Mosquitero silbador	LC	Disminuyendo			Sí	
Phylloscopus trochilus	Phylloscopus trochilus	Mosquitero musical	LC	Disminuyendo			Sí	
Sylvia borin	Sylvia borin	Curruca mosquitera	LC	Disminuyendo			Sí	
Sylvia melanothorax	Sylvia melanothorax	Curruca chipriota	LC	Disminuyendo			Sí	
Sylvia ruppeli	Sylvia rueppelli	Curruca de Rüppell	LC	Disminuyendo				Sí
Zosterops erythropleurus	Zosterops erythropleurus	Anteojitos flanquirrufo	LC	Disminuyendo				
Zosterops palpebrosus	Zosterops palpebrosus	Anteojitos oriental	LC	Disminuyendo				
Cinclus cinclus	Cinclus cinclus	Mirlo acuático europeo	LC	Disminuyendo				
Sturnus vulgaris	Sturnus vulgaris	Estornino pinto	LC	Disminuyendo				
Saroglossa spilopterus	Saroglossa spiloptera	Estornino alipinto	LC	Disminuyendo				
Cinnyricinclus leucogaster	Cinnyricinclus leucogaster	Estornino amatista	LC	Disminuyendo				
Zoothera aurea	Zoothera dauma	Zorzal dorado de Siberia	LC	Disminuyendo				
Zoothera dauma	Zoothera dauma	Zorzal dorado del Himalaya	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Geokichla sibirica	Zoothera sibirica	Zorzal siberiano	LC	Disminuyendo			Sí	
Geokichla wardii	Zoothera wardii	Zorzal de Ward	LC	Disminuyendo			Sí	
Geokichla citrina	Zoothera citrina	Zorzal citrino	LC	Disminuyendo			Sí	
Turdus viscivorus	Turdus viscivorus	Zorzal charlo	LC	Disminuyendo			Sí	
Muscicapa ferruginea	Muscicapa ferruginea	Papamosca s herrumbros o	LC	Disminuyendo			Sí	
Muscicapa muttui	Muscicapa muttui	Papamosca s muttui	LC	Disminuyendo			Sí	
Muscicapa striata	Muscicapa striata	Papamosca s gris	LC	Disminuyendo			Sí	
Larvivora brunnea	Luscinia brunnea	Ruiseñor indio	LC	Disminuyendo			Sí	
Larvivora cyane	Luscinia cyane	Ruiseñor azul	LC	Disminuyendo			Sí	
Ficedula semitorquata	Ficedula semitorquata	Papamosca s semiacollar ado	LC	Disminuyendo			Sí	
Ficedula hypoleuca	Ficedula hypoleuca	Papamosca s cerrojillo	LC	Disminuyendo			Sí	
Monticola saxatilis	Monticola saxatilis	Roquero rojo	LC	Disminuyendo				Sí
Saxicola rubetra	Saxicola rubetra	Tarabilla norteña	LC	Disminuyendo			Sí	
Oenanthe oenanthe	Oenanthe oenanthe	Collalba gris	LC	Disminuyendo			Sí	
Oenanthe seebohmi		Collalba del Atlas	LC	Disminuyendo				
Oenanthe hispanica	Oenanthe hispanica	Collalba rubia	LC	Disminuyendo			Sí	
Regulus regulus	Regulus regulus	Reyezuelo sencillo	LC	Disminuyendo			Sí	
Prunella modularis	Prunella modularis	Acentor común	LC	Disminuyendo				
Passer hispaniolensis	Passer hispaniolensis	Gorrión moruno	LC	Disminuyendo				
Passer moabiticus	Passer moabiticus	Gorrión del Mar Muerto	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Anthus trivialis	Anthus trivialis	Bisbita arbóreo	LC	Disminuyendo				
Anthus rubescens	Anthus rubescens	Bisbita norteameric ano	LC	Disminuyendo				
Motacilla flava	Motacilla flava	Lavandera boyera	LC	Disminuyendo				
Motacilla tschutschensis		Lavandera de Chukotka	LC	Disminuyendo				
Fringilla montifringilla	Fringilla montifringilla	Pinzón real	LC	Disminuyendo				
Carpodacus erythrinus	Carpodacus erythrinus	Camachuel o carminoso	LC	Disminuyendo				
Pinicola enucleator	Pinicola enucleator	Camachuel o picogrueso	LC	Disminuyendo				
Pyrrhula pyrrhula	Pyrrhula pyrrhula	Camachuel o común	LC	Disminuyendo				
Leucosticte arctoa	Leucosticte arctoa	Pinzón montano pardo	LC	Disminuyendo				
Linaria flavirostris	Carduelis flavirostris	Pardillo piquigualdo	LC	Disminuyendo				
Linaria cannabina	Carduelis cannabina	Pardillo común	LC	Disminuyendo				
Acanthis flammea	Carduelis flammea	Pardillo norteño	LC	Disminuyendo				
Serinus serinus	Serinus serinus	Serín verdecillo	LC	Disminuyendo				
Spinus spinus	Carduelis spinus	Jilguero Iúgano	LC	Disminuyendo				
Plectrophenax nivalis	Plectrophenax nivalis	Escribano nival	LC	Disminuyendo				
Emberiza calandra	Miliaria calandra	Escribano triguero	LC	Disminuyendo				
Emberiza hortulana	Emberiza hortulana	Escribano hortelano	LC	Disminuyendo				
Emberiza citrinella	Emberiza citrinella	Escribano cerillo	LC	Disminuyendo				
Emberiza schoeniclus	Emberiza schoeniclus	Escribano palustre	LC	Disminuyendo				

Categoría C: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Columba leuconota	Columba leuconota	Paloma nival	LC	Estable				
Columba oenas	Columba oenas	Paloma zurita	LC	Aumentando				
Columba palumbus	Columba palumbus	Paloma torcaz	LC	Aumentando				
Columba hodgsonii	Columba hodgsonii	Paloma de Hodgson	LC	Estable				
Streptopelia orientalis	Streptopelia orientalis	Tórtola oriental	LC	Estable				
Streptopelia decaocto	Streptopelia decaocto	Tórtola turca	LC	Aumentando				
Streptopelia roseogrisea	Streptopelia roseogrisea	Tórtola rosigrís	LC	Estable				
Streptopelia semitorquata	Streptopelia semitorquata	Tórtola ojirroja	LC	Aumentando				
Streptopelia capicola	Streptopelia capicola	Tórtola de El Cabo	LC	Aumentando				
Streptopelia vinacea	Streptopelia vinacea	Tórtola vinosa	LC	Estable				
Spilopelia chinensis	Stigmatopelia chinensis	Tórtola moteada oriental	LC	Aumentando				
Spilopelia senegalensis	Stigmatopelia senegalensis	Tórtola senegalesa	LC	Estable				
Macropygia unchall	Macropygia unchall	Tórtola cuco unchal	LC	Estable				
Turtur abyssinicus	Turtur abyssinicus	Palomita saheliana	LC	Estable				
Turtur afer	Turtur afer	Palomita aliazul	LC	Estable				
Turtur tympanistria	Turtur tympanistria	Palomita tamborilera	LC	Estable				
Oena capensis	Oena capensis	Tortolita rabilarga	LC	Aumentando				
Syrrhaptes paradoxus	Syrrhaptes paradoxus	Ganga de Pallas	LC	Estable				
Pterocles namaqua	Pterocles namaqua	Ganga namaqua	LC	Estable				
Pterocles senegallus	Pterocles senegallus	Ganga moteada	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Pterocles alchata	Pterocles alchata	Ganga ibérica	LC	Estable				
Caprimulgus indicus	Caprimulgus indicus	Chotacabras de jungla	LC	Estable				
Caprimulgus jotaka		Chotacabras jotaka	LC	Estable				
Caprimulgus fraenatus		Chotacabras oscuro	LC	Estable				
Caprimulgus rufigena	Caprimulgus rufigena	Chotacabras carirrojo	LC	Estable				
Caprimulgus mahrattensis	Caprimulgus mahrattensis	Chotacabras de Mahratta	LC	Estable				
Caprimulgus inornatus	Caprimulgus inornatus	Chotacabras sencillo	LC	Estable				
Caprimulgus climacurus	Caprimulgus climacurus	Chotacabras rabudo	LC	Estable				
Caprimulgus clarus		Chotacabras colifino	LC	Estable				
Caprimulgus fossii	Caprimulgus fossii	Chotacabras de Fosse	LC	Estable				
Caprimulgus Iongipennis	Macrodipteryx Iongipennis	Chotacabras portaestand arte	LC	Estable				
Caprimulgus vexillarius	Macrodipteryx vexillarius	Chotacabras cuelgacintas	LC	Estable				
Hirundapus caudacutus	Hirundapus caudacutus	Vencejo mongol	LC	Estable				
Hirundapus cochinchinensi s	Hirundapus cochinchinensis	Vencejo de la Cochinchina	LC	Estable				
Aerodramus brevirostris	Collocalia brevirostris	Salangana del Himalaya	LC	Estable				
Tachymarptis melba	Tachymarptis melba	Vencejo real	LC	Estable				
Tachymarptis aequatorialis	Tachymarptis aequatorialis	Vencejo ecuatorial	LC	Estable				
Apus pacificus	Apus pacificus	Vencejo del Pacífico	LC	Estable				
Apus caffer	Apus caffer	Vencejo cafre	LC	Aumentando				
Apus affinis	Apus affinis	Vencejo moro	LC	Aumentando				
Apus niansae	Apus niansae	Vencejo de Nyanza	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Apus berliozi	Apus berliozi	Vencejo de Socotora	LC	Estable				
Apus unicolor	Apus unicolor	Vencejo unicolor	LC	Desconocido				
Apus pallidus	Apus pallidus	Vencejo pálido	LC	Estable				
Apus apus	Apus apus	Vencejo común	LC	Estable (sigue disminuyendo en Europa)				
Clamator jacobinus	Clamator jacobinus	Críalo blanquinegr o	LC	Estable				
Clamator levaillantii	Clamator levaillantii	Críalo listado	LC	Estable				
Clamator coromandus	Clamator coromandus	Críalo oriental	LC	Estable				
Clamator glandarius	Clamator glandarius	Críalo europeo	LC	Estable				
Eudynamys scolopaceus	Eudynamys scolopaceus	Koel occidental	LC	Estable				
Chrysococcyx klaas	Chrysococcyx klaas	Cuclillo de Klaas	LC	Estable				
Chrysococcyx cupreus	Chrysococcyx cupreus	Cuclillo esmeralda africano	LC	Estable				
Chrysococcyx caprius	Chrysococcyx caprius	Cuclillo didric	LC	Estable				
Cacomantis sonneratii	Cacomantis sonneratii	Cuco bayo	LC	Estable				
Cacomantis merulinus	Cacomantis merulinus	Cuco plañidero	LC	Estable				
Cacomantis passerinus	Cacomantis passerinus	Cuco pechigrís	LC	Estable				
Hierococcyx sparverioides	Cuculus sparverioides	Cuco grande	LC	Estable				
Hierococcyx varius	Cuculus varius	Cuco chikra	LC	Estable				
Hierococcyx hyperythrus		Cuco ventrirrojo	LC	Estable				
Cuculus solitarius	Cuculus solitarius	Cuco solitario	LC	Estable				
Cuculus clamosus	Cuculus clamosus	Cuco negro	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice Il de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Cuculus gularis	Cuculus gularis	Cuco barbiblanco	LC	Estable				
Cuculus saturatus	Cuculus saturatus (Cuculus optatus, sinónimo)	Cuco oriental	LC	Estable				
Cuculus poliocephalus	Cuculus poliocephalus	Cuco chico	LC	Estable				
Cuculus rochii	Cuculus rochii	Cuco malgache	LC	Estable				
Turnix tanki	Turnix tanki	Torillo tanki	LC	Estable				
Ortyxelos meiffrenii	Ortyxelos meiffrenii	Torillo alaudino	LC	Desconocido				
Cursorius somalensis		Corredor somalí	LC	Estable				
Merops albicollis	Merops albicollis	Abejaruco gorjiblanco	LC	Estable				
Merops malimbicus	Merops malimbicus	Abejaruco de Malimba	LC	Desconocido				
Merops orientalis	Merops orientalis	Abejaruco esmeralda oriental	LC	Aumentando				
Merops leschenaulti	Merops leschenaulti	Abejaruco cabecirrufo	LC	Aumentando				
Merops philippinus	Merops philippinus	Abejaruco coliazul	LC	Estable				
Merops superciliosus	Merops superciliosus	Abejaruco malgache	LC	Estable				
Merops persicus	Merops persicus	Abejaruco persa	LC	Estable				
Merops apiaster	Merops apiaster	Abejaruco europeo	LC	Estable		Sí		
Coracias abyssinicus	Coracias abyssinicus	Carraca abisinia	LC	Aumentando				
Eurystomus glaucurus	Eurystomus glaucurus	Carraca picogorda	LC	Estable				
Ispidina picta	Ceyx pictus	Martín pigmeo africano	LC	Estable				
Alcedo atthis	Alcedo atthis	Martín pescador común	LC	Desconocido				
Halcyon leucocephala	Halcyon leucocephala	Alción cabeciblanc o	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Halcyon senegalensis	Halcyon senegalensis	Alción senegalés	LC	Estable				
Dryocopus martius	Dryocopus martius	Picamadero s negro	LC	Aumentando				
Picoides tridactylus	Picoides tridactylus	Pico tridáctilo	LC	Estable				
Loriculus vernalis	Loriculus vernalis	Lorículo vernal	LC	Estable				
Oriolus traillii	Oriolus traillii	Oropéndola granate	LC	Estable				
Oriolus oriolus	Oriolus oriolus	Oropéndola europea	LC	Estable				
Campephaga phoenicea	Campephaga phoenicea	Oruguero hombrorrojo	LC	Estable				
Lalage melanoptera	Coracina melanoptera	Oruguero cabecinegro	LC	Estable				
Artamus leucoryn	Artamus leucorynchus	Artamo ventriblanco	LC	Estable				
Artamus fuscus	Artamus fuscus	Artamo ceniciento	LC	Estable				
Batis dimorpha		Batis de Malawi	LC	Estable				
Batis capensis	Batis capensis	Batis de El Cabo	LC	Estable				Sí
Batis pririt	Batis pririt	Batis pririt	LC	Estable				Sí
Dicrurus macrocercus	Dicrurus macrocercus	Drongo real	LC	Desconocido				
Dicrurus leucophaeus	Dicrurus leucophaeus	Drongo cenizo	LC	Desconocido				
Dicrurus annectens	Dicrurus annectans	Drongo picogordo	LC	Desconocido				
Dicrurus hottentottus	Dicrurus hottentottus	Drongo crestudo	LC	Desconocido				
Dicrurus striatus		Drongo colicorto	LC	Desconocido				
Hypothymis azurea	Hypothymis azurea	Monarca nuquinegro	LC	Estable				Sí
Terpsiphone paradisi	Terpsiphone paradisi	Monarca del paraíso indio	LC	Estable				Sí
Terpsiphone viridis	Terpsiphone viridis	Monarca africano	LC	Estable				Sí
Lanius phoenicuroide s		Alcaudón colirrojo	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Lanius isabellinus	Lanius isabellinus	Alcaudón isabel	LC	Estable				
Lanius collurioides	Lanius collurioides	Alcaudón birmano	LC	Estable				
Lanius vittatus	Lanius vittatus	Alcaudón dorsicastaño	LC	Estable				
Lanius schach	Lanius schach	Alcaudón schach	LC	Desconocido				
Lanius tephronotus	Lanius tephronotus	Alcaudón tibetano	LC	Estable				
Lanius sphenocercus	Lanius sphenocercus	Alcaudón chino	LC	Estable				
Lanius borealis		Alcaudón boreal	LC	Estable				
Pica pica	Pica pica	Urraca común	LC	Estable				
Corvus dauuricus	Corvus dauuricus	Grajilla oriental	LC	Estable				
Corvus monedula	Corvus monedula	Grajilla occidental	LC	Estable				
Corvus corax	Corvus corax	Cuervo grande	LC	Aumentando				
Corvus corone	Corvus corone	Corneja negra	LC	Aumentando				
Stenostira scita	Stenostira scita	Papamoscas duende	LC	Estable				Sí
Cephalopyrus flammiceps	Cephalopyrus flammiceps	Pájaro moscón carirrojo	LC	Desconocido				
Cyanistes caeruleus	Parus caeruleus	Herrerillo común	LC	Aumentando				
Cyanistes teneriffae		Herrerillo canario	LC	Estable				
Remiz pendulinus	Remiz pendulinus	Pájaro moscón europeo	LC	Aumentando				
Remiz macronyx	Remiz macronyx	Pájaro moscón cabecinegro	LC	Estable				
Remiz consobrinus	Remiz consobrinus	Pájaro moscón chino	LC	Aumentando				
Pinarocorys nigricans	Pinarocorys nigricans	Alondra oscura	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Pinarocorys erythropygia	Pinarocorys erythropygia	Alondra colirrufa	LC	Estable				
Mirafra javanica	Mirafra cantillans	Alondra de Java	LC	Estable				
Melanocoryph a bimaculata	Melanocorypha bimaculata	Calandria bimaculada	LC	Estable				
Melanocoryph a mongolica	Melanocorypha mongolica	Calandria de Mongolia	LC	Estable				
Calandrella acutirostris	Calandrella acutirostris	Terrera de Hume	LC	Estable				
Calandrella cinerea	Calandrella cinerea	Terrera capirotada	LC	Aumentando				
Calandrella brachydactyla	Calandrella brachydactyla	Terrera común	LC	Desconocido				
Lullula arborea	Lullula arborea	Alondra totovía	LC	Aumentando				
Panurus biarmicus	Panurus biarmicus	Bigotudo	LC	Desconocido				Sí
Cisticola iuncidis	Cisticola juncidis	Cistícola buitrón	LC	Aumentando				Sí
Iduna caligata	Hippolais caligata	Zarcero escita	LC	Aumentando				Sí
Iduna rama	Hippolais rama	Zarcero de Sykes	LC	Estable				Sí
Iduna pallida	Hippolais pallida	Zarcero pálido	LC	Estable				Sí
Hippolais languida	Hippolais languida	Zarcero lánguido	LC	Estable				Sí
Hippolais olivetorum	Hippolais olivetorum	Zarcero grande	LC	Estable				Sí
Hippolais polyglotta	Hippolais polyglotta	Zarcero políglota	LC	Aumentando				Sí
Acrocephalus bistrigiceps	Acrocephalus bistrigiceps	Carricerín cejinegro	LC	Estable				Sí
Acrocephalus melanopogon	Acrocephalus melanopogon	Carricerín real	LC	Estable				Sí
Acrocephalus schoenobaenu s	Acrocephalus schoenobaenus	Carricerín común	LC	Estable			Sí	
Acrocephalus orinus	Acrocephalus orinus	Carricero picudo	DD	Desconocido				Sí
Acrocephalus dumetorum	Acrocephalus dumetorum	Carricero de Blyth	LC	Aumentando				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Acrocephalus palustris	Acrocephalus palustris	Carricero políglota	LC	Estable				Sí
Acrocephalus scirpaceus	Acrocephalus scirpaceus	Carricero común	LC	Estable			Sí	
Acrocephalus concinens	Acrocephalus concinens	Carricero de Swinhoe	LC	Estable				Sí
Acrocephalus stentoreus	Acrocephalus stentoreus	Carricero estentóreo	LC	Estable				Sí
Locustella fasciolata	Locustella fasciolata	Buscarla de Gray	LC	Estable				Sí
Locustella amnicola		Buscarla de Sajalín	LC	Estable				
Locustella lanceolata	Locustella lanceolata	Buscarla lanceolada	LC	Estable				Sí
Locustella luscinioides	Locustella luscinioides	Buscarla unicolor	LC	Estable			Sí	
Locustella luteoventris		Zarzalero pardo	LC	Estable				
Locustella tacsanowskia	Bradypterus tacsanowskius	Zarzalero de Taczanowski	LC	Estable				Sí
Locustella naevia	Locustella naevia	Buscarla pintoja	LC	Estable			Sí	
Locustella davidi	Bradypterus davidi	Zarzalero de David	LC	Estable				Sí
Locustella kashmirensis		Zarzalero de Cachemira	LC	Estable				
Locustella thoracica	Bradypterus thoracicus	Zarzalero moteado	LC	Estable				Sí
Locustella mandelli		Zarzalero de Mandelli	LC	Estable				
Psalidoprocne albiceps	Psalidoprocne albiceps	Golondrina cabeciblanc a	LC	Estable				
Psalidoprocne obscura	Psalidoprocne obscura	Golondrina fanti	LC	Estable				
Delichon dasypus	Delichon dasypus	Avión asiático	LC	Aumentando				
Petrochelidon rufigula	Hirundo rufigula	Golondrina gorjirroja	LC	Aumentando				
Petrochelidon spilodera	Hirundo spilodera	Golondrina sudafricana	LC	Aumentando				
Petrochelidon fluvicola	Hirundo fluvicola	Golondrina india	LC	Aumentando				
Cecropis abyssinica	Hirundo abyssinica	Golondrina abisinia	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Cecropis semirufa	Hirundo semirufa	Golondrina pechirrufa	LC	Aumentando				
Cecropis senegalensis	Hirundo senegalensis	Golondrina senegalesa	LC	Aumentando				
Cecropis cucullata	Hirundo cucullata	Golondrina cabecirrufa	LC	Aumentando				
Cecropis daurica	Hirundo daurica	Golondrina dáurica	LC	Estable				
Cecropis hyperythra		Golondrina de Sri Lanka	LC	Estable				
Hirundo albigularis	Hirundo albigularis	Golondrina gorjiblanca	LC	Aumentando				
Hirundo smithii	Hirundo smithii	Golondrina colilarga	LC	Aumentando				
Hirundo angolensis	Hirundo angolensis	Golondrina angoleña	LC	Aumentando				
Hirundo aethiopica	Hirundo aethiopica	Golondrina etiópica	LC	Aumentando				
Hirundo leucosoma	Hirundo leucosoma	Golondrina alipinta	LC	Aumentando				
Hirundo dimidiata	Hirundo dimidiata	Golondrina perlada	LC	Estable				
Ptyonoprogne rupestris	Hirundo rupestris	Avión roquero	LC	Estable				
Ptyonoprogne obsoleta	Hirundo obsoleta	Avión isabel norteño	LC	Aumentando				
Ptyonoprogne rufigula		Avión rojizo	LC	Estable				
Ptyonoprogne fuligula	Hirundo fuligula	Avión isabel meridional	LC	Estable				
Neophedina cincta	Riparia cincta	Avión cinchado	LC	Aumentando				
Phedina borbonica	Phedina borbonica	Golondrina de las Mascareñas	LC	Estable				
Riparia diluta		Avión pálido	LC	Desconocido				
Hypsipetes amaurotis	Ixos amaurotis	Bulbul orejipardo	LC	Aumentando				
Hypsipetes ganeesa		Bulbul de los Ghats	LC	Estable				
Hypsipetes leucocephalus	Hypsipetes leucocephalus	Bulbul negro	LC	Estable				
Pycnonotus leucogenys	Pycnonotus leucogenys	Bulbul cariblanco	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Phylloscopus orientalis		Mosquitero oriental	LC	Aumentando				
Phylloscopus bonelli	Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	LC	Estable				Sí
Phylloscopus inornatus	Phylloscopus inornatus	Mosquitero bilistado	LC	Estable				Sí
Phylloscopus humei	Phylloscopus humei	Mosquitero de Hume	LC	Estable				Sí
Phylloscopus proregulus	Phylloscopus proregulus	Mosquitero de Pallas	LC	Estable				Sí
Phylloscopus fuscatus	Phylloscopus fuscatus	Mosquitero sombrío	LC	Estable				Sí
Phylloscopus ibericus	Phylloscopus ibericus	Mosquitero ibérico	LC	Aumentando				Sí
Phylloscopus collybita	Phylloscopus collybita	Mosquitero común	LC	Aumentando				Sí
Phylloscopus tristis		Mosquitero siberiano	LC	Desconocido				
Phylloscopus sindianus	Phylloscopus sindianus	Mosquitero montano	LC	Estable				Sí
Phylloscopus neglectus	Phylloscopus neglectus	Mosquitero sencillo	LC	Estable				Sí
Phylloscopus griseolus	Phylloscopus griseolus	Mosquitero del Pamir	LC	Estable				Sí
Phylloscopus affinis	Phylloscopus affinis	Mosquitero de Tickell	LC	Estable				Sí
Phylloscopus armandii		Mosquitero de David	LC	Estable				
Phylloscopus schwarzi	Phylloscopus schwarzi	Mosquitero de Schwarz	LC	Estable				Sí
Phylloscopus burkii	Seicercus burkii	Mosquitero de Burke	LC	Estable				Sí
Phylloscopus tephrocephalus	Seicercus tephrocephalus	Mosquitero coronigrís	LC	Estable				Sí
Phylloscopus valentini		Mosquitero de Bianchi	LC	Estable				
Phylloscopus whistleri		Mosquitero de Whistler	LC	Estable				
Phylloscopus coronatus	Phylloscopus coronatus	Mosquitero coronado	LC	Estable				Sí
Phylloscopus nitidus		Mosquitero del Cáucaso	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Phylloscopus trochiloides	Phylloscopus trochiloides	Mosquitero verdoso	LC	Aumentando				Sí
Phylloscopus plumbeitarsus		Mosquitero patigrís	LC	Estable				
Phylloscopus borealis	Phylloscopus borealis	Mosquitero boreal	LC	Aumentando				Sí
Phylloscopus examinandus		Mosquitero de Kamchatka	LC	Estable				
Phylloscopus borealoides	Phylloscopus borealoides	Mosquitero borealoide	LC	Estable				Sí
Phylloscopus tenellipes	Phylloscopus tenellipes	Mosquitero paticlaro	LC	Estable				Sí
Phylloscopus magnirostris	Phylloscopus magnirostris	Mosquitero picudo	LC	Estable				Sí
Phylloscopus claudiae	Phylloscopus claudiae	Mosquitero de Claudia	LC	Estable				Sí
Phylloscopus occipitalis	Phylloscopus occipitalis	Mosquitero occipital	LC	Estable				Sí
Cettia cetti	Cettia cetti	Cetia ruiseñor	LC	Aumentando				Sí
Urosphena squameiceps	Urosphena squameiceps	Buscarla colicorta asiática	LC	Estable				Sí
Horornis canturians		Cetia coreana	LC	Estable				
Horornis diphone	Cettia diphone	Cetia japonesa	LC	Estable				Sí
Aegithalos caudatus	Aegithalos caudatus	Mito común	LC	Estable				
Sylvia atricapilla	Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	LC	Aumentando				Sí
Sylvia deserti		Curruca sahariana	LC	Estable				
Sylvia nana	Sylvia nana	Curruca enana	LC	Estable				Sí
Sylvia nisoria	Sylvia nisoria	Curruca gavilana	LC	Estable				Sí
Sylvia hortensis	Sylvia hortensis	Curruca mirlona occidental	LC	Aumentando			Sí	
Sylvia crassirostris		Curruca mirlona oriental	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Sylvia curruca	Sylvia curruca, Sylvia minula and Sylvia althaea	Curruca zarcerilla	LC	Estable				Sí
Sylvia mystacea	Sylvia mystacea	Curruca de Ménétries	LC	Estable				Sí
Sylvia melanocephal a	Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	LC	Aumentando				Sí
Sylvia cantillans	Sylvia cantillans	Curruca carrasqueña	LC	Aumentando				Sí
Sylvia subalpina		Curruca subalpina	LC	Aumentando				
Sylvia communis	Sylvia communis	Curruca zarcera	LC	Aumentando			Sí	
Sylvia conspicillata	Sylvia conspicillata	Curruca tomillera	LC	Desconocido			Sí	
Sylvia sarda	Sylvia sarda	Curruca sarda	LC	Estable				Sí
Sylvia balearica		Curruca balear	LC	Estable				
Sylvia deserticola	Sylvia deserticola	Curruca del Atlas	LC	Estable				Sí
Tichodroma muraria	Tichodroma muraria	Treparriscos	LC	Estable				
Troglodytes troglodytes	Troglodytes troglodytes	Chochín paleártico	LC	Aumentando				
Pastor roseus	Sturnus roseus	Estornino rosado	LC	Desconocido				
Agropsar sturninus	Sturnus sturninus	Estornino dáurico	LC	Desconocido				
Agropsar philippensis	Sturnus philippensis	Estornino carirrojo	LC	Desconocido				
Sturnia sinensis	Sturnus sinensis	Estornino chino	LC	Estable				
Sturnia pagodarum	Sturnus pagodarum	Estornino de las pagodas	LC	Desconocido				
Spodiopsar cineraceus	Sturnus cineraceus	Estornino gris	LC	Desconocido				
Lamprotornis shelleyi	Lamprotornis shelleyi	Estornino de Shelley	LC	Estable				
Lamprotornis splendidus	Lamprotornis splendidus	Estornino espléndido	LC	Desconocido				
Catharus minimus	Catharus minimus	Zorzalito carigrís	LC	Desconocido				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice Il de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Turdus philomelos	Turdus philomelos	Zorzal común	LC	Aumentando			Sí	
Turdus merula	Turdus merula	Mirlo común	LC	Aumentando				Sí
Turdus simillimus		Mirlo indio	LC	Estable				
Turdus cardis	Turdus cardis	Zorzal japonés	LC	Desconocido				Sí
Turdus hortulorum	Turdus hortulorum	Zorzal dorsigrís	LC	Desconocido				Sí
Turdus unicolor	Turdus unicolor	Zorzal unicolor	LC	Desconocido				Sí
Turdus obscurus	Turdus obscurus	Zorzal rojigrís	LC	Desconocido				Sí
Turdus chrysolaus	Turdus chrysolaus	Zorzal cabecipardo	LC	Desconocido				Sí
Turdus pallidus	Turdus pallidus	Zorzal pálido	LC	Desconocido				Sí
Turdus pilaris	Turdus pilaris	Zorzal real	LC	Estable				Sí
Turdus torquatus	Turdus torquatus	Mirlo capiblanco	LC	Estable			Sí	
Turdus naumanni	Turdus naumanni	Zorzal de Naumann	LC	Desconocido				Sí
Turdus eunomus	Turdus naumanni	Zorzal eunomo	LC	Desconocido				
Turdus atrogularis		Zorzal papinegro	LC	Desconocido				
Turdus ruficollis	Turdus ruficollis	Zorzal papirrojo	LC	Desconocido				Sí
Cercotrichas galactotes	Erythropygia galactotes	Alzacola rojizo	LC	Estable				Sí
Muscicapa griseisticta	Muscicapa griseisticta	Papamoscas estriado	LC	Estable				Sí
Muscicapa sibirica	Muscicapa sibirica	Papamoscas siberiano	LC	Estable				Sí
Muscicapa dauurica	Muscicapa dauurica	Papamoscas pardo	LC	Estable				Sí
Cyanoptila cyanomelana	Cyanoptila cyanomelana	Papamoscas azul	LC	Estable				Sí
Eumyias thalassinus	Eumyias thalassinus	Papamoscas verdín	LC	Estable				Sí
Cyornis magnirostris	Cyornis magnirostris	Papamoscas de Arunachal Pradesh	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Cyornis rubeculoides	Cyornis rubeculoides	Papamoscas gorjiazul	LC	Estable				Sí
Erithacus rubecula	Erithacus rubecula	Petirrojo europeo	LC	Aumentando				Sí
Larvivora sibilans	Luscinia sibilans	Ruiseñor silbador	LC	Estable				Sí
Larvivora akahige	Erithacus akahige	Ruiseñor japonés	LC	Estable				Sí
Irania gutturalis	Irania gutturalis	Petirrojo de Irán	LC	Estable				Sí
Cyanecula svecica	Luscinia svecica	Ruiseñor pechiazul	LC	Estable				Sí
Luscinia Iuscinia	Luscinia luscinia	Ruiseñor ruso	LC	Estable				Sí
Luscinia megarhynchos	Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	LC	Estable				Sí
Calliope calliope	Luscinia calliope	Ruiseñor calíope	LC	Estable				Sí
Calliope pectoralis	Luscinia pectoralis	Ruiseñor pechinegro del Himalaya	LC	Estable				Sí
Calliope tschebaiewi		Ruiseñor pechinegro chino	LC	Estable				
Tarsiger cyanurus	Tarsiger cyanurus	Ruiseñor coliazul	LC	Estable				Sí
Tarsiger rufilatus		Ruiseñor del Himalaya	LC	Estable				
Tarsiger chrysaeus	Tarsiger chrysaeus	Ruiseñor dorado	LC	Estable				Sí
Ficedula zanthopygia	Ficedula zanthopygia	Papamoscas culiamarillo	LC	Estable				Sí
Ficedula narcissina	Ficedula narcissina	Papamoscas narciso	LC	Estable				Sí
Ficedula mugimaki	Ficedula mugimaki	Papamoscas mugimaki	LC	Estable				Sí
Ficedula erithacus	Ficedula hodgsonii	Papamoscas pechirrojo	LC	Estable				Sí
Ficedula strophiata	Ficedula strophiata	Papamoscas gorjirrojo	LC	Estable				Sí
Ficedula superciliaris	Ficedula superciliaris	Papamoscas ultramarino	LC	Estable				Sí
Ficedula ruficauda	Muscicapa ruficauda	Papamoscas colirrojo	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Ficedula parva	Ficedula parva	Papamoscas papirrojo	LC	Aumentando				Sí
Ficedula albicilla	Ficedula albicilla	Papamoscas de la taiga	LC	Estable				Sí
Ficedula albicollis	Ficedula albicollis	Papamoscas acollarado	LC	Aumentando				Sí
Phoenicurus erythronotus	Phoenicurus erythronotus	Colirrojo de Eversmann	LC	Estable				Sí
Phoenicurus ochruros	Phoenicurus ochruros	Colirrojo tizón	LC	Aumentando				Sí
Phoenicurus phoenicurus	Phoenicurus phoenicurus	Colirrojo real	LC	Aumentando				Sí
Phoenicurus auroreus	Phoenicurus auroreus	Colirrojo dáurico	LC	Estable				Sí
Phoenicurus erythrogastrus	Phoenicurus erythrogastrus	Colirrojo de Güldenstädt	LC	Estable				Sí
Phoenicurus hodgsoni	Phoenicurus hodgsoni	Colirrojo de Hodgson	LC	Estable				Sí
Monticola cinclorhyncha	Monticola cinclorhynchus	Roquero capiazul	LC	Estable				Sí
Monticola rufiventris	Monticola rufiventris	Roquero ventrirrufo	LC	Estable				Sí
Monticola gularis	Monticola gularis	Roquero gorjiblanco	LC	Estable				Sí
Monticola solitarius	Monticola solitarius	Roquero solitario	LC	Estable				Sí
Saxicola caprata	Saxicola caprata	Tarabilla pía	LC	Estable				Sí
Saxicola torquatus	Saxicola torquatus	Tarabilla común	LC	Estable				Sí
Oenanthe isabellina	Oenanthe isabellina	Collalba isabel	LC	Estable				Sí
Oenanthe deserti	Oenanthe deserti	Collalba desértica	LC	Estable				Sí
Oenanthe cypriaca	Oenanthe cypriaca	Collalba chipriota	LC	Estable				Sí
Oenanthe pleschanka	Oenanthe pleschanka	Collalba pía	LC	Estable				Sí
Oenanthe picata	Oenanthe picata	Collalba variable	LC	Estable				Sí
Oenanthe finschii	Oenanthe finschii	Collalba de Finsch	LC	Estable				Sí
Oenanthe chrysopygia	Oenanthe chrysopygia	Collalba afgana	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Oenanthe xanthoprymna	Oenanthe xanthoprymna	Collalba persa	LC	Estable				Sí
Regulus ignicapilla	Regulus ignicapilla	Reyezuelo listado	LC	Estable				Sí
Hypocolius ampelinus	Hypocolius ampelinus	Hipocolio	LC	Desconocido				
Bombycilla garrulus	Bombycilla garrulus	Ampelis europeo	LC	Aumentando				
Prunella collaris	Prunella collaris	Acentor alpino	LC	Estable				
Prunella rubida	Prunella rubida	Acentor japonés	LC	Estable				
Prunella montanella	Prunella montanella	Acentor siberiano	LC	Estable				
Prunella atrogularis	Prunella atrogularis	Acentor gorjinegro	LC	Estable				
Carpospiza brachydactyla	Petronia brachydactyla	Gorrión pálido	LC	Estable				
Dendronanthu s indicus	Dendronanthus indicus	Lavandera forestal	LC	Estable				
Anthus gustavi	Anthus gustavi	Bisbita del Pechora	LC	Estable				
Anthus hodgsoni	Anthus hodgsoni	Bisbita de Hodgson	LC	Estable				
Anthus cervinus	Anthus cervinus	Bisbita gorjirrojo	LC	Estable				
Anthus roseatus	Anthus roseatus	Bisbita rosado	LC	Estable				
Anthus spinoletta	Anthus spinoletta	Bisbita alpino	LC	Estable				
Anthus petrosus	Anthus petrosus	Bisbita costero	LC	Estable				
Anthus richardi	Anthus richardi	Bisbita de Richard	LC	Estable				
Anthus godlewskii	Anthus godlewskii	Bisbita estepario	LC	Estable				
Anthus campestris	Anthus campestris	Bisbita campestre	LC	Estable				
Anthus cinnamomeus		Bisbita africano	LC	Estable				
Tmetothylacus tenellus	Tmetothylacus tenellus	Bisbita dorado	LC	Estable				
Motacilla cinerea	Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Motacilla citreola	Motacilla citreola	Lavandera cetrina	LC	Aumentando				
Motacilla alba	Motacilla alba	Lavandera blanca	LC	Estable				
Fringilla coelebs	Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	LC	Aumentando				
Coccothrauste s coccothraustes	Coccothraustes coccothraustes	Picogordo común	LC	Aumentando				
Eophona migratoria	Eophona migratoria	Picogordo chino	LC	Estable				
Eophona personata	Eophona personata	Picogordo japonés	LC	Estable				
Carpodacus sibiricus	Uragus sibiricus	Camachuelo colilargo	LC	Estable				
Carpodacus roseus	Carpodacus roseus	Camachuelo de Pallas	LC	Estable				
Rhodopechys alienus	Rhodopechys alienus	Camachuelo alirrojo bereber	LC	Estable				
Rhodopechys sanguineus	Rhodopechys sanguineus	Camachuelo alirrojo asiático	LC	Estable				
Leucosticte nemoricola	Leucosticte nemoricola	Pinzón montano de Hodgson	LC	Estable				
Leucosticte brandti	Leucosticte brandti	Pinzón montano de Brandt	LC	Estable				
Leucosticte tephrocotis		Pinzón montano nuquigrís	LC	Estable				
Chloris chloris	Carduelis chloris	Verderón común	LC	Estable				
Chloris sinica	Carduelis sinica	Verderón chino	LC	Estable				
Chloris spinoides	Carduelis spinoides	Verderón del Himalaya	LC	Estable				
Chloris ambigua		Verderón cabecinegro	LC	Estable				
Carduelis carduelis	Carduelis carduelis	Jilguero europeo	LC	Aumentando				
Carduelis caniceps		Jilguero oriental	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice Il de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
Calcarius Iapponicus	Calcarius Iapponicus	Escribano lapón	LC	Aumentando				
Emberiza melanocephal a	Emberiza melanocephala	Escribano cabecinegro	LC	Desconocido				
Emberiza bruniceps	Emberiza bruniceps	Escribano carirrojo	LC	Estable				
Emberiza fucata	Emberiza fucata	Escribano orejudo	LC	Estable				
Emberiza cia	Emberiza cia	Escribano montesino	LC	Aumentando				
Emberiza buchanani	Emberiza buchanani	Escribano cabecigrís	LC	Estable				
Emberiza caesia	Emberiza caesia	Escribano ceniciento	LC	Estable				
Emberiza stewarti	Emberiza stewarti	Escribano de Stewart	LC	Estable				
Emberiza leucocephalos	Emberiza leucocephalos	Escribano cabeciblanc o	LC	Estable				
Emberiza pallasi	Emberiza pallasi	Escribano de Pallas	LC	Estable				
Emberiza pusilla	Emberiza pusilla	Escribano pigmeo	LC	Estable				
Emberiza spodocephala	Emberiza spodocephala	Escribano carinegro	LC	Estable				
Emberiza personata		Escribano enmascarad o	LC	Estable				
Emberiza rutila	Emberiza rutila	Escribano herrumbroso	LC	Estable				
Emberiza chrysophrys	Emberiza chrysophrys	Escribano cejigualdo	LC	Estable				
Emberiza tristrami	Emberiza tristrami	Escribano de Tristram	LC	Estable				
Emberiza variabilis	Emberiza variabilis	Escribano gris	LC	Estable				

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT						
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
1. Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala.	✓ Principio Práctico1	✓ Objetivos de Aichi 5 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4	✓	√ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.7
Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad	✓ Principio Práctico3	√ Programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola		√	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.3

¹¹ http://www.cbd.int/sustainable/addis-principles.shtml

https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-en.pdf

http://www.ramsar.org/pdf/strat-plan-2009-e-adj.pdf

¹⁴ entre otras, la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE); Directiva sobre Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica (2001/42/CE); Directiva de Hábitats y Especies (92/43/CEE); Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental (85/337/CEE)

¹⁵ http://www.unep-aewa.org/documents/agreement_text/eng/2012-2015/aewa_agreement_text_2013_2015_annex3_only.pdf

http://www.unep-aewa.org/documents/strategic_plan/strategic_plan_2009-2017.pdf

¹⁷ http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/documents/proceedings/pdf/eng/CP8Res 8 02 CMS StrategicPlan 2006 2011 E.pdf

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
		Objetivos de Aichi 3 y 7				
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,	√ Principio Práctico3	√ Objetivos de Aichi 5 y 7		✓	✓ PA párr. 3.2.4	
Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas			√ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	√ SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	√ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	Principio Práctico11	√ Objetivos de Aichi 5, 7 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	√ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.9
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,	✓ Principios Prácticos 2, 9 y 12	✓ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 3, 5, 7, 17 y 18	√ Meta 1 Estrategia 1.4			
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión	√ Principios Prácticos 2, 9, 10 y 12	√ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 7 y 18	√ Meta 1 Estrategia 1.4			

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales								
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas			
integrada y sostenible de los recursos naturales.									
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivos de Aichi 18 y 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4						
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales		√ Objetivo de Aichi 7							
Productos madereros y no madereros									
10.Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales Gestión del agua									
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)		√ Decisión XI.23	√ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7	√					
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de		√ Programa de Trabajo de biodiversidad de aguas interiores	√ Meta 1 Meta 2 Estrategia 1.8 y 2.7		√ PA párr. 3.3 y 3.2.3				

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales								
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas			
aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado		Objetivos de Aichi 7 y 17 Decisión XI.16							
Energía 13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambiental Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 PA párr. 4.3.5				
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 SP Meta 1.3				
15.Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo	√ Principio Práctico3	√ Objetivos de Aichi 4 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4						
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles,		√ Objetivo de Aichi 7							
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología			✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.7	✓	√ Resolución 5.16 SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	√ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8			

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales								
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas			
natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental						asuciauas			
18.Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo,	√ Principio Práctico9		√ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7						
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación									
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación.									
20.Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias,	✓ Principio Práctico3								
Gestión integrada del uso del suelo									
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a	✓ Principio Práctico9, 10 y 11	✓ Objetivos de Aichi 3 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.11						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales								
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas			
través de programas de incentivos apropiados.									
Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias									
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias		√ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.1		√ SP Meta 1.2 PA párr. 3.1.1				
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes		✓ Decisión XI.24 Programa de trabajo sobre áreas protegidas Objetivo de Aichi 11	√ Meta 2 Estrategia 2.1	✓	√ PA párr. 3.2.1	√ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7			
24. Establecer una Red de Sitios Críticos		√ Objetivo de Aichi 11	√ Meta 2	✓	✓ SP Targets 1.2 y 3.2.1	√ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7			
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos		√ Objetivo de Aichi 3	√ Meta 2 Estrategias 2.5 y 2.7	✓	√ PA párr. 3.2.3				
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	√ Principios prácticos 9 y 12	√ Objetivo de Aichi 18	√ Meta 2 Estrategias 2.3 y 2.7						
Cambio Climático 27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13		√	Resolución X.24		Resolución 5.13	Resolución 9.7 Resolución 10.19			

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)		Objetivo de Aichi 15				
SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO						
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio,		√ Objetivo de Aichi 12				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.4
Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal						
29.Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación		√ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓ Principio Práctico 4	√ Objetivo de Aichi 12			✓ SP Meta 2.2	
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias		√ Objetivo de Aichi 12		√	✓ SP Meta 2.3	

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
poblacionales en declive a nivel mundial						
32.Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,		√ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
33.Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio		√ Objetivo de Aichi 19		~	✓ SP Targets 2.2, 2.5 y 3.1	
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos						
Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	√ Principio Práctico 8	√ Objetivo de Aichi 12	√ Meta 3 Estrategia 3.4	✓		
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional		√ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ AP section 2	
Perturbación por actividades humanas						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las			✓ Meta 2		✓	

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
perturbaciones humanas en sitios clave			Estrategias 2.3 y 2.7		PA párr.s 4.3.6 y 5.6	
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	√ Principio Práctico 9		√ Meta 2 Estrategias 2.3, 2.5 y 2.7			
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información	√ Principio Práctico 14	√ Objetivo de Aichi 1	√ Meta 4 Estrategia 4.1		✓ SP Meta 2.3 y Resolución 3.10	
Conflicto hombre-vida silvestre						
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.					✓ PA párr.s 4.3.1 y 4.3.3	
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control				✓	√ PA párr. 4.3.3	
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	√ Principio Práctico 9					
Envenenamiento						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						
OTRAS AMENAZAS Enfermedades						
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.			√ Resoluciones IX.23 y X.21		√ Resoluciones 3.18 y 4.15	Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 PE Objetivo 2 Meta 2.6
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones			X.21		√ PA párr. 2.3	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.6

Acciones AEMLAP			Políticas Internacionales							
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas				
excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción										
Colisiones										
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión					√ Resolución 5.11	√ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6				
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión					√ Resolución 5.11	√ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6				
INVESTIGACIÓN Y MONITOREO										
Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias										
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales		✓ Objetivo de Aichi 19	√ Meta 1 Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		✓ SP Meta 3.5 PA párr. 5.4	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.8				
Monitoreo de las tendencias de población										
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales		√ Objetivo de Aichi 19		✓	✓ PA párr.s 5.2 y 5.3	√ PE Objetivo 1 Meta 1.3				

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales							
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas		
estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.								
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.								
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución.		√ Objetivo de Aichi 19			✓ SP Meta 3.5	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.8		
Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias								
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de "especies indicadoras" seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,		✓ Objetivo de Aichi 19				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6		
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las								

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
cuestiones socioeconómicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción	√ Principio Práctico6	√ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4		✓ AP section 5	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)	Principios Practico 6 y 7	√ Objetivo de Aichi 19				√ Resolución 10.7
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	√ Principio Práctico6	√ Objetivo de Aichi 19	√ Meta 1 Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		Resoluciones 4.2 y 5.2	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	√ Principio Práctico6	√ Objetivo de Aichi 19			√ Resolución 5.9 SP Meta 3.3 PA párr. 6.1	√ Resolución 10.6 PE Objetivo 1 Meta 1.6
EDUCACIÓN E INFORMACIÓN Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las						

Acciones AEMLAP			Políticas Inte	ernacionales		
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011- 2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada 14	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los "Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres" (FLAP)	√ Principio Práctico14	√ Objetivo de Aichi 1	√ Meta 4 Estrategia 4.1		√ PE Objetivo 4 PA párr. 6.3	Resolución 10.7 PE Objetivo 3 Targets 3.4 y 3.5
63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 5: MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP		(Organizaciones imp	olementadoras		
	Gobiernos de	Estados del	ONG de	Instituciones	Agencias y	AEML-WG y -
	los Estados del	área de	conservación	de	empresas de	SG
	área de	distribución	internacionales	investigación	desarrollo	
	distribución	ONG de conservación			(por ej. Sectores de	
		Conservacion			agricultura y	
					energía)	
CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT					3 /	
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar	✓					
las políticas existentes que mantienen y gestionan los	Varios					
hábitats naturales y semi-naturales de valor para las	ministerios					
especies de aves terrestres migratorias en paisajes	nacionales de					
agrarios que de otra manera serían cultivados	gestión del					
intensivamente y/o a gran escala.	territorio y					
	recursos					
2. Promover tinos de sistemas agrículas respetueses	naturales			./		
Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad				Investigación		
Con la biodiversidad	✓	√		local sobre		
	Particularmente	A través de la		sistemas		
	a través de los	defensa al	✓	agrarios	✓	✓
	ministerios de	nivel nacional		respetuosos		
	agricultura	mvormanian		con la		
				biodiversidad		
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y						
orientación para mitigar las consecuencias negativas de	1				√	
formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las	, v			,	•	
especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,						
4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas	✓				✓	

Acciones AEMLAP			Organizaciones imp	plementadoras		
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	✓				onorgia)	
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,						
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales.	✓	√	1	√	~	
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales	✓					
Productos madereros y no madereros						
10.Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales						
Gestión del agua						
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)						
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado						

Acciones AEMLAP		(Organizaciones imp	olementadoras		
	Gobiernos de	Estados del	ONG de	Instituciones	Agencias y	AEML-WG y -
	los Estados del	área de	conservación	de	empresas de	SG
	área de	distribución	internacionales	investigación	desarrollo	
	distribución	ONG de			(por ej.	
		conservación			Sectores de	
					agricultura y	
- ·					energía)	
Energía						
13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la						
energía que puedan tener un impacto significativo en las						
especies de aves terrestres migratorias adoptan						
procesos de planificación estratégica en fase inicial y de						
alto nivel que implican Evaluaciones Ambiental						
Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto						
Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas						
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con						
respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de						
energía renovable						
15.Establecer políticas sostenibles de gestión de la						
energía y de uso del suelo						
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles						
fósiles,						
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos						
planificados y otros esquemas de modificación de la						
hidrología natural, están sujetos a rigurosas						
Evaluaciones de Impacto Ambiental						
18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes						
permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté						
bien gestionado, aguas abajo,						
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción						
de la desertificación y las emisiones de carbono						
derivadas de la deforestación y la degradación						
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas						
que sean de gran valor para las especies de aves						
terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de						
reforestación o forestación.						
20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando						
para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de						
Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos						

Acciones AEMLAP			Organizaciones imp	plementadoras		
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y	AEML-WG y - SG
de conservación de las especies de aves terrestres					energía)	
migratorias,						
Gestión integrada del uso del suelo						
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados.	✓	✓	✓		✓	
Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias						
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias	✓	✓	✓	✓		
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes	√					
24. Establecer una Red de Sitios Críticos	✓	✓	✓	✓		
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos	√	√			√	
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	✓	✓			✓	
Cambio Climático						
27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)	√	√		✓	√	
SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio,	√	✓	✓	✓		✓
Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal						
29.Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación						
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓					
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial	✓	√	✓			
32.Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,	✓					
33.Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio	✓	✓		✓		
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos	√	·	✓		~	
Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	✓	✓	√			✓
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional	√					

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
Perturbación por actividades humanas						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información	✓	✓	√	✓	√	✓
Conflicto hombre-vida silvestre						
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.	√	√	√	√	~	
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control	√					
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	✓	✓	✓	✓	✓	
Envenenamiento						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						
OTRAS AMENAZAS						
Enfermedades						
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.	√	~	1	~		
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción	√	√	√			
Colisiones						
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión	✓					
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión	✓	✓	✓	✓	✓	
INVESTIGACIÓN Y MONITOREO						
Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias						
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales	√	✓	✓	✓		

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
Monitoreo de las tendencias de población						
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.	✓	√		√		
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.						
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución,	√	√	✓	√		√
Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias						
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de "especies indicadoras" seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,						
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socioeconómicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y - SG
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción	✓	✓	√	✓		✓
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)		✓	✓	✓		✓
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	✓	√	√	√	√	√
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	✓	✓	√	✓	✓	
EDUCACIÓN E INFORMACIÓN						
Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los "Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres" (FLAP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

PLAN DE ACCIÓN PARA AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 6: LISTA DE REFERENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN

Versión 2019-04-30

- AEWA, MoP 4 (2008) Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias (AEWA): Texto del Acuerdo y Plan de Acción. Secretaría del PNUMA/AEWA, Antananarivo, Madagascar.
- AEWA, MoP 5 (2012a) Aprobación de enmiendas al Plan de Acción AEWA. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- AEWA, MoP 5 (2012b) Resolución 5.13. Medidas de Adaptación al Cambio Climático para las aves acuáticas. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- Bairlein F (2011) Propuesta sobre aves terrestres de larga distancia en la Región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- Bennun L, Matiku P, Mulwa R, *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: Hacia un sistema sostenible y escalable. Biodiversidad y Conservación 14 (11) 2575-2590.
- Berlanga H, Kennedy JA, Rich TD, et al. (2010) Conservando a nuestras aves compartidas: Vision Trinacional Compañeros en Vuelo para la Conservación de Aves Terrestres. Cornell Lab of Ornithology, Ithaca, Nueva York, EE.UU..
- BirdLife International (2006) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves: Un Marco Global. Cambridge, Reino Unido. BirdLife International. Versión 1.2.
- BirdLife International (2011) Aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CBD (2004a) Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CBD (2004b) El Enfoque Ecosistémico (Directrices del CDB). Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CMS (1979) Texto de la Convención. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Bonn, Alemania.
- CMS (2008) Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves migratorias de presa en África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Abu-Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.
- CMS COP 9 (2008) Resolución 9.7. Impacto del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Roma, Italia.
- CMS COP 10 (2011a) Resolución 10.2. Modus operandi para emergencias de conservación. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011b) Resolución 10.3. El papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011c) Resolución 10.11. Líneas eléctricas y aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011d) Resolución 10.19. Conservación de las Especies Migratorias a la luz del cambio climático. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011e) Resolución 10.22. Enfermedades de la fauna silvestre y las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011p) Resolución 10.26. Minimización del riesgo de envenenamiento para las aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011g) Resolución 10.27. Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.

- Cromie RL, Lee R, Delahay RJ, et al. (2012) Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar: Directrices para la Evaluación, Monitoreo y Manejo de Enfermedades Animales en Los Humedales. Informe Técnico de Ramsar N º 7. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland, Suiza.
- Conferencia Europea sobre la matanza ilegal de aves (2011) Declaración de Larnaca. Consejo de Europa y Fondo de la caza de Chipre (Ministerio del Interior) de, Eds., Larnaca, Chipre.
- Del Hoyo J, Collar NJ (2014) Handbook of the Birds of the World and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World. Volume 1: Non-passerines. Lynx Edicions, Barcelona.
- Del Hoyo J, Collar NJ (2016) Handbook of the Birds of the World and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World. Volume 2: Passerines. Lynx Edicions, Barcelona.
- UICN (2005) Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible.
- Convención de Ramsar (2008a) Resolución X.19. La gestión de humedales y cuencas hidrográficas: orientación consolidada técnica y cientificamente. Changwon, República de Corea.
- Convención de Ramsar (2008b) Resolución X.24. El cambio climático y los humedales. Changwon, República de Corea.
- Naciones Unidas (1992a) Programa 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas (1992b) Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cumbre de la Tierra de Río, Brasil.
- Naciones Unidas (1994) Convención de Lucha contra la Dessertification en los países afectados por sequía y/o desertificación grave, en particular en África. París, Francia.
- Vickery JA, Ewing SR, Smith KW, Pain DJ, Bairlein F and Skorpilova J (2014). The decline of Afro-Palearctic migrants and an assessment of potential causes. Ibis, 156, 1-22.